

5

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**LA PARTICIPACION CIUDADANA POR MEDIO DE LA ESFERA PÚBLICA
COMO MODALIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA**

PEDRO PABLO SILIEZAR PERALTA

GUATEMALA, ~~MARZO~~ MARZO DE 2018

April

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DE LA ESFERA PÚBLICA
COMO MODALIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA**



LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

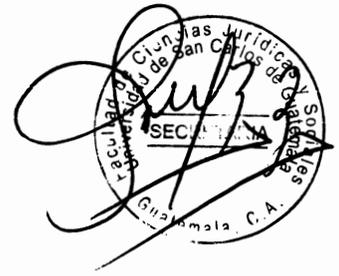
Guatemala, marzo de 2018

[Handwritten signature]

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Gustavo Bonilla
VOCAL I:	Lic.	Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V:	Br.	Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO:	Lic.	Fernando Antonio Chacón Urizar

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

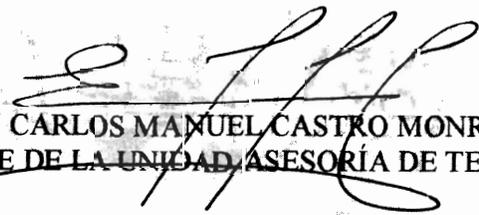


UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, dos de marzo del año dos mil nueve.

ASUNTO: PEDRO PABLO SILIEZAR PERALTA, CARNÉ NO. 9913500. Solicita que para la elaboración de su tesis de grado, se le apruebe el tema que propone, expediente No. 498-07.

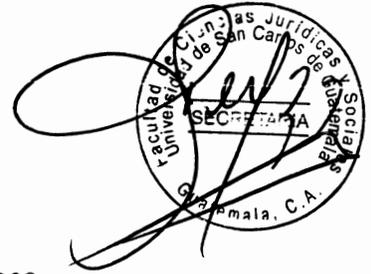
TEMA: "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DE LA ESFERA PÚBLICA COMO MODALIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA".

Con base en el dictamen emitido por el (la) consejero (a) designado (a) para evaluar el plan de investigación y el tema propuestos, quien opina de que se satisfacen los requisitos establecidos en el Normativo respectivo, se aprueba el tema indicado y se acepta como asesor (a) de tesis al (a la) Licenciado (a) Jorge Mario Quiñónez González, Abogado (a) y Notario (a), colegiado (a) No. 6,566.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



Adjunto: Nombramiento de Asesor
c.c. Unidad de Tesis
CMCM/sllh



Guatemala, 03 de marzo del año 2009.

Licenciado (a)
JORGE MARIO QUIÑÓNEZ GONZÁLEZ
Ciudad de Guatemala

Licenciado (a) Quiñónez González:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que recibí el dictamen del (de la) Consejero (a)- Docente de la Unidad de Asesoría de Tesis de ésta Facultad, en el cual hace constar que el plan de investigación y el tema propuesto por el (la) estudiante: **PEDRO PABLO SILIEZAR PERALTA, CARNÉ NO. 9913500**, intitulado **“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DE LA ESFERA PÚBLICA COMO MODALIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA”** reúne los requisitos contenidos en el Normativo respectivo.

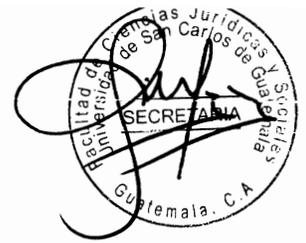
Me permito hacer de su conocimiento que como asesor (a) esta facultado (a) para realizar modificaciones que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes”.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



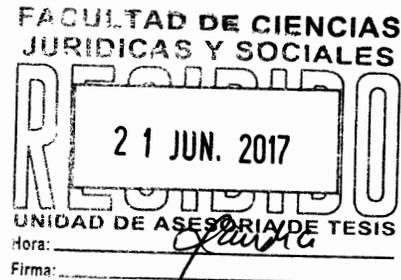
c.c. Unidad de Tesis, interesado y archivo



LIC JORGE MARIO QUIÑONEZ GONZÁLEZ
Avenida Reforma 7-62 zona 09, Edificio Aristos Reforma
tercer nivel, oficina 305.
Tel.4459-4408

Guatemala, 14 de Junio de 2017

Licenciado
Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho



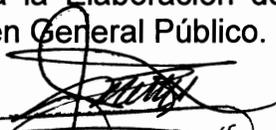
Licenciado Orellana:

Atentamente hago de su conocimiento que, mediante resolución de fecha tres de marzo de dos mil nueve, fui nombrado como asesor del trabajo de tesis del estudiante Pedro Pablo Siliezar Peralta, titulada "PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DE LA ESFERA PÚBLICA COMO MODALIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales, a través de éste, se hace conciencia de la necesidad que se dé seguimiento al tema de seguridad y prevención del delito, en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer las operaciones que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar las conclusiones; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de distintas instituciones que se relacionan con el tema investigado, todo ello, con el fin de llegar a la conclusión de sugerir soluciones al problema de poder tomar políticas de prevención para evitar catástrofes.

La redacción utilizada por el estudiante, es la correcta, apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.


Lic. Jorge Mario Quiñonez González
ABOGADO Y NOTARIO

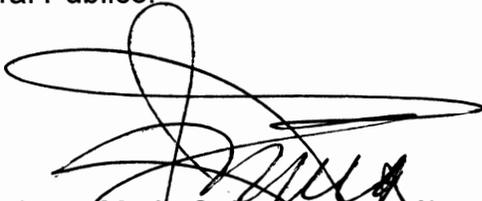


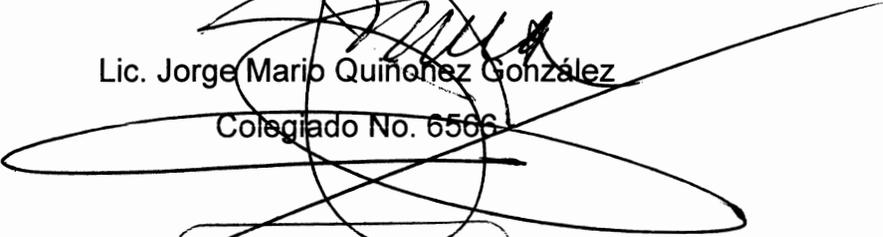
El bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados y resume los resultados obtenidos y sugerencias sobre algo tan valioso como lo es la participación ciudadana, dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar que para prevenir el delito y disminuir los hechos delictivos es básica la participación de los ciudadanos.

En síntesis el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva, así también la metodología y técnicas de investigación y la redacción utilizada y estoy de acuerdo y comparto los argumentos vertidos, así como de las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada es obtenida de fuentes de autores nacionales e internacionales y es congruente con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con el bachiller Pedro Pablo Siliezar Peralta. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al bachiller Pedro Pablo Siliezar Peralta en su trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el trabajo desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,


Lic. Jorge Mario Quintero González
Colegiado No. 6566


Lic. Jorge Mario Quintero González
ABOGADO Y NOTARIO



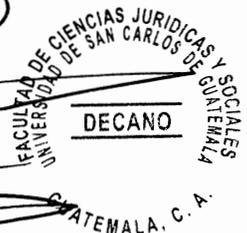
USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 09 de febrero de 2018.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante PEDRO PABLO SILIEZAR PERALTA, titulado LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DE LA ESFERA PÚBLICA COMO MODALIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL PREVENTIVA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/cpchp.





ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Participación ciudadana y el análisis de la violencia en Guatemala.....	1
1.1. El ciudadano y la construcción de la democracia.....	1
1.2. La participación ciudadana en relación con el Estado.....	3
1.3. La prevención del delito y la implementación de políticas públicas.....	8
1.4. Política criminal.....	10

CAPÍTULO II

2. Análisis de tasas de homicidios en Guatemala y la región americana.....	19
2.1. El indicador de la violencia.....	19
2.2. El homicidio como medidor de la violencia.....	21
2.3. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en países de la región americana.....	22
2.4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.....	27
2.5. Tasa de homicidios en Guatemala.....	32

CAPÍTULO III

3. La política criminal, los homicidios y conflicto interno en Guatemala.....	35
3.1. La prevención del homicidio en Guatemala.....	37
3.2. La política criminal en Guatemala.....	40
3.3. Violencia derivada del conflicto armado.....	44
3.4. La violencia derivada del narcotráfico y crimen organizado y trata de personas.....	48
3.5. Otros factores criminógenos que afectan a los guatemaltecos.....	50



CAPÍTULO IV

4. La participación ciudadana por medio de la esfera pública como modalidad de una política criminal preventiva	57
4.1. El combate a la criminalidad.....	58
4.2. Elementos heterogéneos relacionados a la conducta humana.....	59
4.3. Aspectos criminológicos del fenómeno delictivo.....	63
4.4. Factores que inciden en la producción delictiva.....	66
4.5. El control social.....	70
4.6. La prevención del delito.....	73
4.7. Participación ciudadana y la política criminal preventiva.....	79
CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	89



INTRODUCCIÓN

La presente investigación cualitativa, se encuentra dentro de las ramas del derecho administrativo y penal, al realizarse un estudio de la criminalidad y la impunidad que crea un sentimiento de indefensión, generando la falsa percepción que es más rentable la ilegalidad que seguir el camino de la ley. La investigación se realiza en relación a los años 2013 a octubre del año 2017, tomando en cuenta el índice delincencial de los homicidios, que tienen de rodillas a la población en general.

El problema investigado, es que no existen programas de prevención de la violencia y del delito, menos aún una participación ciudadana en apoyo a la seguridad pública. Esto no es solamente un problema técnico que pueda resolverse con policías en las calles, armas u operativos, la seguridad pública no puede ser percibida únicamente como una tarea exclusiva del gobierno, menos aún ajena a la comunidad, por lo que es necesario e importante la inclusión y la participación de la comunidad, de la sociedad en el diseño de las políticas públicas en la materia.

La hipótesis operativa fue comprobada, al determinar que las fuerzas de seguridad deben de contar con técnicas y prácticas de punta para prevenir y combatir a la delincuencia, que requiere de preparación y cambio en la formación de los cuerpos policíacos, pero es importante y necesario fomentar una cultura de participación comunitaria en la prevención del delito para beneficio de todos los guatemaltecos.

El objetivo es la profesionalización de los cuerpos de seguridad, lo cual es sin duda una tarea necesaria y fundamental, deben ser ejemplos de protección de los derechos humanos y sobre todo, servidores públicos comprometidos con la seguridad de la familia y con la legalidad. Esto repercutirá en que la población confiará en sus cuerpos de seguridad y participaran de manera activa en el combate a la delincuencia.



La presente investigación se divide en cuatro capítulos, el primero trata sobre la participación ciudadana y el análisis de la violencia en Guatemala; el segundo capítulo desarrolla lo relativo al análisis de tasas de homicidios en Guatemala y la región americana; el tercer capítulo enfoca el estudio de la política criminal, los homicidios y conflicto interno en Guatemala; finalmente el cuarto capítulo se enfoca en el análisis de la participación ciudadana por medio de la esfera pública como modalidad de una política criminal preventiva.

Respecto a la metodología utilizada, se hizo uso del método sintético, con el que se analizó los hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Este método permitió la formación de la hipótesis, la investigación de leyes científicas y las demostraciones. El analítico, permitió la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado. La técnica utilizada fue la bibliográfica y de observación.

Finalmente la comunidad teniendo como base a la familia, esta constituye la base fundamental de toda sociedad. En ese sentido, el programa está orientado básicamente a la capacitación y liderazgo en cada comunidad, el objeto es mejorar la disminución de los maltratos y abusos en su perjuicio, hacer esfuerzos tendientes al mejoramiento del funcionamiento familiar, evitando que los niños y adolescentes puedan desviarse e integrar grupos delincuenciales, buscando la disuasión de las conductas antisociales durante la niñez y la adolescencia, como canal básico para evitar el crecimiento de los grupos delincuenciales y la generación de actos delictivos como lo son los homicidios.



CAPÍTULO I

1. Participación ciudadana y el análisis de la violencia en Guatemala

La participación ciudadana interviene en la formación de la gobernabilidad y de la democracia en un Estado, se considera a la participación ciudadana como la organización e influencia de los intereses particulares de los ciudadanos en la toma de decisiones.

Es un aspecto fundamental de la gobernabilidad democrática puesto que, a diferencia de otras participaciones social, política, comunitaria, a las cuales no reemplaza, esta se refiere específicamente a la forma como los intereses particulares de los ciudadanos se incluyen en los procesos decisorios del gobierno y beneficia a la mayoría de los ciudadanos.

1.1. El ciudadano y la construcción de la democracia

“La profilaxia y prevención de la delincuencia tiene mayor importancia que la represión misma, sus medios son, principalmente, cuatro: legislación social en la más generosa acepción, profilaxia de la inmigración, educación social de la infancia y readaptación social de los malvivientes.”¹

Es la intervención de los ciudadanos en los asuntos que le son de su interés o en donde pueden decidir, el ciudadano interesado en los asuntos de carácter nacional donde su intervención tiene como objeto representar los intereses

¹ Rivera Beiras, Iñaki. **Política criminal y sistema penal.** Pág. 267.



que le son particulares al conjunto de todos los ciudadanos que comulgan en un determinado interés también de índole público. A diferencia de otros modos de participación, es que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando los intereses particulares, no personales.

Logra un lugar específico en la construcción de la democracia, dado que a través de ésta se puede dar lugar a la inclusión de las diferentes aspiraciones, posibilidades y realidades frente a quien toma la decisión o en otras palabras, gobierna.

“Por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votados.”²

Es el medio idóneo para expresar los intereses de los ciudadanos frente a la autoridad, quien debe tener la capacidad para canalizar y atender adecuadamente las demandas ciudadanas, ya que su sustento de gobierno estriba en la democracia como poder del pueblo y para el pueblo.

2 Sánchez Ramos, Miguel Ángel. **La participación ciudadana en la esfera de lo público.** Pág. 91.



Lo primero es ser respetado en su decisión y aspiración, situación misma que le permitió, en un principio, ceder su voluntad para que junto con otros se constituyera el Estado.

1.2. La participación ciudadana en relación con el Estado

Aborda a la participación ciudadana en relación con el Estado mismo, entendiéndola como un instrumento de socialización de la política que en tanto tal supone crear nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con los sujetos sociales.

“En esa perspectiva, la solución de la crisis también implica plantearse cómo se transforma lo estatal en público, cómo va a ser posible que la decisión del gobierno y de la burocracia sean decisiones transparentes y que sufran la presión de sus públicos respectivos, asumiendo que es necesario otro tipo de vinculación social que evite la corporativización y evite que la sociedad civil, al organizarse, también reste fuerza a su organización por el particularismo de los intereses que se sedimentan en la sociedad de masas modernas.”³

Es la participación ciudadana así vista, la intermediaria entre lo estatal y lo privado, es la que facilita la democratización en búsqueda de ampliación de la sociedad civil. Se resalta una diferencia entre lo público y lo estatal, tomando como elemento de identificación para la participación ciudadana lo que es público. Evidenciar que el Estado no ha cumplido con su carácter de

³ Ibid. Pág. 98.



representante genuino de los intereses generales, por lo que el ciudadano se ve impulsado a reclamar y hacer valer sus derechos.

“Es una estrategia que busca que lo público no se agote en lo estatal, como un instrumento de fortalecimiento de la sociedad civil, implica incluso la transferencia a ésta de funciones o decisiones que habían permanecido tradicionalmente en manos del Estado o de la administración pública y la determinación de las fronteras entre lo público y lo privado que, a diferencia del sentido usual que el discurso neoliberal le asigna al proceso de privatización, tiene como finalidad lograr una redistribución del poder a favor de los sujetos sociales tradicionalmente excluidos de su ejercicio.”⁴

Esta mediación y aportación en el proceso democratizador se concretiza en prácticas de autogestión, cooperación, socialización y de autonomía en las decisiones y en la formulación de éstas. Por supuesto que esto implica el reconocimiento de este derecho por parte del Estado.

Se forma un complemento de la perspectiva sobre participación ciudadana, ambas, la propiciada por la ciudadanía y la promovida por el Estado, tienden a democratizar el ejercicio del poder, a hacerlo cada vez más cercano al ciudadano en quien reside en todo momento la originaria voluntad de constituirse en tal o cual forma de gobierno. Entonces, la participación ciudadana es un medio de socialización de la política pero a la vez es la ampliación de lo público hacia la sociedad civil. Trae consigo nuevas formas

⁴ **Ibid.** Pág. 99.



de relacionarse, vincularse, entenderse y llegar a acuerdos entre el ciudadano individual o colectivo con el gobierno, con el Estado y sus instituciones.

La participación política debe ser considerada como un apartado circunscrito de la actividad del ciudadano, cuando éste vota, es votado o tiene la acción activa de militancia en un partido político o en la estructura del poder ya sea en el Congreso o en un departamento o dependencia política.

Con la participación electoral inicia la ciudadanía pero ésta no concluye ahí, por el contrario, empieza su compromiso y debe hacerse valer para exigir el respeto. Se alude a la actividad manifiesta del ciudadano en su carácter de miembro con derechos reconocidos por el Estado y por lo tanto en la estructura de éste puede participar para definir la decisión que tendrá impacto en su vida cotidiana, en los asuntos públicos.

Entendiéndose así la participación ciudadana, ésta se hace necesaria en un proceso de apertura democrática, en donde los actores tienen la oportunidad de colaborar para construir las instituciones y, además, para estar presente y ponderar la toma de decisiones.

La forma en cómo puede participar el ciudadano es diferenciada y atiende a mecanismos que incluso el propio Estado puede crear con la finalidad de legitimarse y provocar el equilibrio y permanencia del statu quo. Pero también podemos encontrar formas en las que el propio individuo, en singular o plural, abre espacios y se manifiesta para conquistarlos y hacerlos valer frente a una



situación autoritaria. Se subraya el reconocimiento de que ésta tiene mayores oportunidades de ser efectiva en el ámbito local.

“Considera cinco tipos de participación que no son excluyentes:

- a) Participación institucionalizada: Está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local.
- b) Participación no institucionalizada: es aquella participación informal o formal pero que no está reglamentada.
- c) Participación autónoma: es aquella en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental que, aunque participe en instancias de gobierno, no depende ni es controlada por éste.
- d) Participación clientelística: es aquella en la que a la autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas.
- e) Participación incluyente o equitativa: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social.”⁵

⁵ Sola Dueñas, Ángel de. **Política social y política criminal**. Pág. 15.



La participación ciudadana, significa diferentes cosas para diferentes personas, pero esencialmente es la participación que hacen la personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas.

“La participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios, sobre la participación ciudadana lo único que parece claro son sus actores: por un lado, el Estado y por otro la sociedad civil creando una especie de relación difusa en donde la ciudadanía retoma asuntos que abarcan múltiples problemas en los cuales intervienen de diversas formas, ya sean de seguridad, derechos humanos, asistencias social, desarrollo urbano, ecológico, modelando una nueva forma de abordar los problemas públicos, esta relación, cuenta con una valoración positiva, que se considera, ya sea en cuanto a constituir un medio adecuado para lograr ciertos objetivos definidos como buenos, o porque se piensa que la expresión misma es expresión de un valor (Baño, 2004). De ahí resulta la idea de que se incentive, se impulse y desarrolle la participación ciudadana”⁶.

La intervención de la sociedad civil en la esfera de los publico, ya que el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de

6 **Ibid.** Pág. 180.



propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad. Las manifestaciones de la participación ciudadanía son muy altas, en las sociedades que tratan de consolidar un régimen democrático.

Los primeros cuatro peldaños, de la no participación ciudadana, son procesos de información unidireccional, las autorices en estas cuatro etapas bombardean al ciudadano.

1.3. La prevención del delito y la implementación de políticas públicas

La prevención del delito y la implementación de políticas públicas, en beneficio de la sociedad, son las dos grandes vertientes de la seguridad ciudadana.

En cuanto a la idea de prevención del delito, en un sentido muy amplio, consiste en preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro. La prevención del delito sería, la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad.

No se debe confundir la prevención con el control del delito, ya que la prevención se dirige fundamentalmente al origen de la criminalidad, por lo que tiene un alcance general, mientras que el control del delito, no estudia las raíces del problema sino que opera en el caso concreto ya surgido, a fin de dominarlo, por lo que solamente le interesa el mantenimiento del orden, no



pretende extinguir el delito sino sólo dominarlo, es decir, que el control del delito es la intervención que se hace después que el delito se ha producido.

La seguridad pública ha significado tradicionalmente garantizar la tranquilidad pública y la seguridad del orden público y de las instituciones de ésta, cuya mantención se encuentra a cargo de organismos del Estado especializados en ello, básicamente policías y tribunales.

Implica la seguridad interior del Estado, resignificar este concepto de forma tal de hacerlo coherente con la seguridad humana, significa considerar que el centro de ella, es el ciudadano, la persona considerada en tanto individuo y ser social.

Una reformulación de la seguridad pública, en estos términos, comprende tanto la seguridad ciudadana como la seguridad de todas las personas, concretamente consideradas.

Implica además, el desarrollo de condiciones que permitan la regulación eficiente de la violencia individual o social, incluyendo la regulación de la violencia de las propias instituciones del orden público.

Desde la perspectiva de la seguridad humana, adquiere particular relevancia que las políticas públicas junto con apuntar el funcionamiento eficaz de las instituciones de la seguridad pública, en el resguardo de la tranquilidad y el orden público, se orientan hacia la reducción del control judicial y penal mínimo necesario, y asegurar que su accionar, no pongan en riesgo la



seguridad de las personas. La violencia y el delito en la ciudad y el campo han sido siempre, en la historia de la humanidad, problemas y contradicciones que se encuentran en la base de la estructura social.

Frente a esta situación, el debate sobre el mejor modelo posible de prevención del delito para garantizar la seguridad ciudadana, se traslada hoy, más que a posiciones ideológicas, al ámbito de lo que es posible, en el marco de las realidades socioeconómicas, sin menoscabar, en un futuro, los fundamentos de base del Estado social de derecho, la democracia y el respeto por las libertades individuales.

Una política criminal propositiva, deberá estar vinculada con aspectos bastantes controvertidos de las relaciones sociales, como son las relaciones entre el gobierno y la sociedad, entre el individuo y la sociedad y las relaciones entre sociedad y derecho.

1.4. Política criminal

“Es muy difícil saber quién empleó por primera vez el término de Política criminal. Recordando la Sociología Criminal de Ferri, indica que el autor italiano señala a Feuerbach como quien la habría empleado en 1799. Sin embargo, Jiménez de Asúa establece que «cinco años antes ya la había definido su recalcitrante adversario Gallus Aloys Kleinschrod» (1964:171). Pese a ello, Jiménez de Asúa es partidario de poner el punto de arranque de la Política criminal un poco antes, cuando ya se había teorizado sobre la



necesidad de reforma del Derecho penal. En efecto, a partir de la obra del Marqués de Beccaria puede hallarse una primera dirección de la Política Criminal, pese a lo cual el citado autor admite que si la Política criminal fue italiana por origen se hizo alemana por adopción.”⁷

La política criminal será el conocimiento de aquellos medios que el legislador puede hallar, según la especial disposición de cada Estado, para impedir los delitos y proteger el derecho natural de sus súbditos. Medio que el legislador puede hallar, según la especial disposición de cada Estado, para impedir los delitos y proteger el derecho natural de sus súbditos.

Puede ser concebida como el contenido sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena según los cuales el Estado ha de emprender la lucha contra el crimen, por medio de la pena y de sus institutos penales.

La política criminal es el contenido sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena según los cuales el Estado ha de emprender la lucha contra el crimen, por medio de la pena y de sus institutos penales.

“Pueden ser deslindados dos significados de Política criminal:

a) Como disciplina de observación que determina cuáles son los objetivos de los sistemas penales y en qué medida son alcanzados en la realidad.

⁷ Iñaki Rivera. **Ob. Cit.** Pág. 28.



b) Como el arte de legislar o aplicar la ley con el fin de obtener los mejores resultados en la lucha contra el delito.”⁸

Entre la política de seguridad y la política social, la Política criminal es una expresión ya de por sí compleja y problemática, al haber poseído históricamente una finalidad unívoca el control de la criminalidad pero un instrumental indeterminable

El derecho penal es el resultado de una formación natural que en cada momento de su evolución tiende a fijar el criterio ético de la sociedad, en él se coordinan bajo el amparo político del Estado las funciones defensivas contra los individuos antisociales, cuya conducta compromete la vida o los medios de vida de sus semejantes.

“El Derecho Penal constituye una garantía recíproca para el libre desenvolvimiento de la actividad individual.”⁹

El estudio de las causas determinantes del delito evidencia que junto a los factores sociales y físicos existen siempre factores antropológicos del delito, representados por anormalidades de los delincuentes.

Los hombres forman su personalidad dentro de la sociedad en que viven por lo que la educación es un proceso continuo de adaptación del individuo a la sociedad. Frente a los delitos ya cometidos, la defensa social no se limita a

⁸ Sánchez Ramos. **Ob. Cit.** Pág. 101.

⁹ <http://www.monografias.com/trabajos42/politica-criminal/politica-criminal2.shtml> (Consultado el 17 de julio del 2017).

castigar a sus autores sino que se propone la readaptación social de los reformables y la secuestación de los irreformables.

“El derecho penal Positivista tiene tres características fundamentales: a) La condena condicional; b) La indeterminación del tiempo de la pena; c) La liberación condicional.”¹⁰

Sea cual fuere el régimen de delitos y penas vigentes, es indispensable la organización sistemática de los establecimientos carcelarios conforme a un plan conjunto y sus condiciones de reforma y seguridad deben adaptarse a las categorías de los sujetos.

La prevención del delito es primordial y sus medios son la legislación social, la profilaxis de la inmigración, la educación social de la infancia y readaptación social de los delincuentes.

Las penas de prisión, penitenciaría y presidio deben corresponder a los delincuentes de peligrosidad mínima, mediana y máxima. Finalmente, la readaptación social de los excarcelados complementa el programa de lucha contra la delincuencia, comprendiendo una institución de control de liberados y la tutela de los inadaptables.

Si no se previene con eficiencia, se refuerza positivamente la conducta criminal en los delincuentes ya que de esta manera los mismos pueden gozar

¹⁰ Reyes Calderón, José Adolfo. **Mecanismos alternativos de la justicia, una propuesta de política criminal.** Pág. 57.



del producto del delito, con lo que aumenta la fuerza y frecuencia del impulso dando lugar a la reproducción geométrica de la realidad, esta es una de las consecuencias más nefastas de la delincuencia oculta o cifra negra.

La prevención del delito es más propicia cuando se combaten las causas estructurales que generan la inseguridad, a través de programas sociales que fomenten los valores cívicos, morales y culturales que promueven el respeto a la legalidad y a la convivencia social ordenada y armónica.

Los programas de prevención del delito deben operar evitando la indiferencia social ante el delito, valiéndose del ejemplo administrativo. Apoyando la desaprobación social del crimen desde señales de los grupos de poder, institutos de enseñanza, los medios masivos de comunicación.

Disminuyendo la corrupción administrativa y de los funcionarios públicos, se eliminará el abuso de poder. La tasa de delincuencia oculta con mayor instrucción y capacitación de los funcionarios encargados a esos efectos.

Se deben impulsar programas dirigidos a la detección primaria o precoz de la criminalidad. Los aportes vitales básicos, incluyendo condiciones de vivienda, trabajo, salud, educación, justicia, entre otros.

La operatividad exige entre otras decisiones de política criminal establecer cuáles son las conductas delictivas que habrán de perseguirse hasta ser llevadas al juicio oral. Sin una ponderación selectiva de esas conductas, y ante la cada vez más aguda limitación de recursos, el sistema se tornaría



decididamente atentatorio contra una política criminal creíble, con miras a desalentar la impunidad de los poderosos.

El sistema para lograr su plena funcionalidad debe estar conformado por un órgano acusador, el Ministerio Público, orientado hacia una especialización por tipos delictivos, que le asegure la integración efectiva y coordinada de los operadores comprometidos en la investigación.

“El juez de Instrucción, en tanto, como titular de la jurisdicción, asume su verdadero sentido y misión en el proceso, al convertirse en el árbitro de los contendientes, acusador y defensa, sin posicionarse a favor de uno u otro, asegurando de este modo su rol imparcial, garantía suprema del justiciable.”¹¹

La lucha contra el crimen organizado no puede quedar en manos de entidades tradicionales, sino que deben reunir ciertos requisitos particulares que la hagan apta y eficaz para ello.

La organización debe ser lo suficientemente ágil y flexible, de modo tal que permita una rápida adaptación a los cambios y modalidades operativas de la delincuencia.

El sistema estatal, busca resguardar el justo equilibrio de los intereses en juego en el proceso, a la vez que le confiere celeridad y eficacia, en síntesis, el combate a la criminalidad requiere de la investigación eficaz de actividades delictivas organizadas, no sólo necesita de un órgano acusador especializado

¹¹ Iñaki Rivera. **Ob. Cit.** Pág. 31.



y consustanciado con su rol, sino además de un sistema organizativo y procedimental que le asegure la recolección y conservación de las pruebas de cargo y de descargo, ya sea para acusar o instar el sobreseimiento, en otras palabras, requiere de una ley procesal adecuada.

El diseño organizativo tomado como base para proyectar los distintos servicios que brinda el sistema judicial, obedece en general a un patrón estándar.

“La política criminal es el instrumento de acción que el Estado debe puntualizar en la prevención del delito y la justicia penal, para prevenir y perseguir racionalmente los hechos delictivos en actividades de:

- Investigación criminal en la persecución penal.
- Formular los ejes básicos de justicia criminal establecidos por el mismo Estado en el marco legal.
- Juzgamiento penal de los casos sometidos a la jurisdicción penal.
- Actividades de ejecución de la sentencia penal, para garantizar el objetivo político que el Estado ha formulado para la sanción penal.”¹²

La actuación eficiente y eficaz de las investigaciones judiciales es, en realidad, la que le confiere eficacia al proceso penal. Sin las pruebas que la

¹² Naciones Unidas Unodc. **Estudio mundial sobre el homicidio**. Pág. 10.



Policía, el Ministerio Público recoge, no es posible arribar a la última etapa del proceso que es la del juicio o debate.

Este enorme desafío impone que las organizaciones tanto Judiciales como Policiales realicen o diseñen sistemas de control de gestión y de calidad de los servicios que brindan.

El juzgado es el núcleo organizativo que responde a los requerimientos primarios de la administración de justicia y de allí que se haya convertido en el modelo impulsor de los restantes estamentos. Desde este punto de vista no resulta criticable, lo es en cambio el hecho de no haberse distinguido la actividad y naturaleza de la prestación o producto final tenido en cuenta.





CAPÍTULO II

2. Análisis de tasas de homicidios en Guatemala y la región americana

“Al 31 de diciembre del año 2015, se había registrado a 17 millones 154 mil 812 personas en Guatemala, de las cuales ocho millones 378 mil 742 son hombres y ocho millones 776 mil 70, mujeres, los menores suman seis millones 951 mil 836 y los mayores de edad llegan a los 10 millones 202 mil 976 habitantes quienes son potenciales víctimas directas de la criminalidad.”¹³

Para entender el fenómeno del homicidio, se deben analizar y revisar las estadísticas de los homicidios en Guatemala y países de la región, lo desglosamos y dejaremos sus esquemas y gráficas para mejor comprensión e ilustración.

2.1. El indicador de la violencia

La estadística de homicidios es uno de los indicadores más completos y universales para medir la violencia y porque al momento es uno de los graves problemas en Guatemala, que en la actualidad está en los primeros diez lugares de criminalidad a nivel Latinoamérica. Los homicidios en Guatemala, específicamente la violencia en los departamentos fronterizos de Guatemala con Honduras y El Salvador, incluyendo los departamentos de El Petén, el Progreso y Escuintla, reflejada en las altas tasas de homicidios se relaciona

¹³ <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-supera-los-171-millones> (Consultado el 17 de julio del 2017).



con la operación de los mercados de drogas, cocaína, anfetaminas, marihuana, y otros, determinando los niveles de homicidio en dichas áreas, a menudo como resultado de la lucha entre varios actores, el tráfico y la venta de drogas ilícitas van acompañados de niveles elevados de violencia y homicidio.

“De acuerdo a las estadísticas del Banco Mundial y estadísticas de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional de Guatemala, (1995-2016), se ha incrementado la violencia, a través de diversos hechos delictivos.”¹⁴

El Estado ha tratado de combatirlo con los nombres de crimen organizado, carteles de la droga, pandillas, caracterizándolas como empresas delictivas de grandes recursos, fina planeación estratégica y capacidad de organización y reorganización.

Guatemala trata de dar respuestas al fenómeno criminal, porque es tarea del mismo gobierno verificar que se cumpla con la tarea asignada a cada órgano, no solo delegarla, para tener un resultado integral.

Las dependencias que conforman todo el sistema de justicia, trabaja cada uno por cuenta propia en acciones de políticas criminales, específicamente la asumen en forma independiente y autónoma, con criterios propios que tiene cada institución, desvirtuando el propósito central de prevenir y reducir el

¹⁴ Naciones Unidas Unodc. Ob. Cit. Pág. 15.



fenómeno criminal y en el futuro deberán de realizarse estrategias no unilaterales sino en conjunto para la lograr una disminución significativa de la criminalidad en Guatemala.

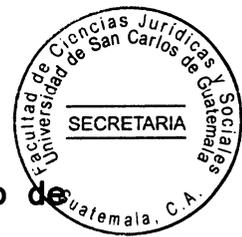
Si bien la tasa promedio global de homicidios es de 6.2 por cada 100 000 habitantes, la edición 2013 del estudio mundial sobre el homicidio, en la que se incluye una selección de datos que van del nivel global al nacional, ofrece un panorama completo del homicidio intencional en el mundo.

2.2. El homicidio como medidor de la violencia

El homicidio constituye uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir la violencia. Para comprender los patrones de homicidio sobre las diferencias regionales, en especial al revisar las tendencias de largo plazo.

A medida que la comunidad internacional dirige la mirada hacia la agenda de desarrollo post 2015, un factor que debe considerarse es el vínculo entre la violencia, seguridad y desarrollo, en el contexto más amplio del Estado de Derecho.

“El homicidio doloso junto con otros delitos violentos, es una amenaza para la población en cuanto a que su impacto va más allá de la pérdida de vidas humanas generando un entorno de miedo e incertidumbre. Los datos sobre homicidio pueden ser una importante herramienta para monitorear la



seguridad y la justicia. En relación a la tipología única de homicidio de acuerdo al estudio mundial:

- Homicidio vinculado a otras actividades y grupos delictivos
- Homicidio interpersonal
- Homicidio sociopolítico.

Qué factores influyen como los mecanismos de asesinato, se analizan el uso de sustancias psicoactivas (alcohol y drogas ilícitas), que contribuyen a la violencia letal.”¹⁵

2.3. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en países de la región americana

Ese análisis es de utilidad para que el Estado desarrolle estrategias y políticas públicas de Políticas Criminales que protejan a quienes están en mayor riesgo y presten atención a los individuos que tienen más probabilidad de delinquir.

En el siguiente cuadro observamos la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes durante el año 2010 en algunos países de América

¹⁵ Ibid. Pág. 21.

PAÍS	CANTIDAD	TASA	AÑO
Honduras	6.239	82,1	2010
El Salvador	4.085	66,0	2010
Guatemala	5.960	41,4	2010
Panamá	759	21,6	2010
México	20.585	18,1	2010
Nicaragua	766	13,2	2010
Costa Rica	527	11,3	2010

UNODC - Estudio Mundial sobre el Homicidio.

Guatemala sigue en las primeras posiciones en homicidios cometidos en América y el mundo. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.¹⁶

¹⁶ <https://redaccion.lamula.pe/2014/04/10/america-latina-es-la-region-con-mas-homicidios-del-mundo/tamaralasheras/> (Consultado el 17 de julio del 2017).

PAIS	CANTIDAD	TASA	AÑO
Honduras	7.172	90,4	2012
Venezuela	16.072	53,7	2012
Belice	145	44,7	2012
El Salvador	2.594	41,2	2012
Guatemala	6.025	39,9	2012

UNODC - Estudio Mundial sobre el Homicidio.

En el año 2016, al revisar la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en diferentes países de la región y en Guatemala baja un 8,9 la tasa de homicidios.¹⁷

Es necesario prestar atención a la delincuencia y el homicidio en todas sus formas, ya que la violencia vinculada al crimen supera, a aquélla generada por otros conflictos.

¹⁷ <http://es.insightcrime.org/analisis/resumen-insight-crime-sobre-homicidios-en-2014> (Consultado el 17 de julio del 2017).

PAIS	TASA	AÑO
El Salvador	103	2015
Venezuela	90	2015
Honduras	56,7	2015
Jamaica	45	2015
Guatemala	29,5	2015
Puerto Rico	16,3	2015
México	12,9	2015

UNODC - Estudio Mundial sobre el Homicidio.

“Durante el año 2015, los datos relevantes, indican que la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en la región y en Guatemala baja un 0,1 la tasa de homicidios.”¹⁸

18 <http://es.insightcrime.org/analisis/inight-crime-homicidios-latinoamerica-2015> (Consultado el 21 de julio del 2017).



PAIS	TASA	AÑO
El Salvador	81,2	2016
Venezuela	59	2016
Honduras	59	2016
Jamaica	50	2016
Guatemala	27,3	2016
Puerto Rico	20	2016
México	16,2	2016

UNODC - Estudio Mundial sobre el Homicidio.

“En el año 2017 en Guatemala no se obtuvieron datos anuales, pero se considera que se mantendrá la tasa en el mismo nivel que el año 2016”¹⁹

¹⁹ <http://es.insightcrime.org/analisis/balance-insight-crime-homicidios-latinoamerica-2015> (Consultado el 21 de julio del 2017).



2.4. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

En Guatemala los grupos de la delincuencia organizada aprovecharon los vacíos de poder que surgieron entre los acuerdos de paz y el establecimiento del sistema democrático, favoreciendo la impunidad de la delincuencia que ha minado la confianza de la población en el aparato de justicia.

El Estado de Guatemala, ya empezó a planificar la política criminal, en los manuales de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para entender como el Estado aborda el fenómeno de los homicidios.

Eso se hará a través de la documentación clave que produce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, que monitorea este tipo de hechos, el documento base es su planificación base 2016 a 2025 en Políticas Criminales, el cual menciona que en Consejo de Ministros, mediante Acuerdo Gubernativo número 124-2004.

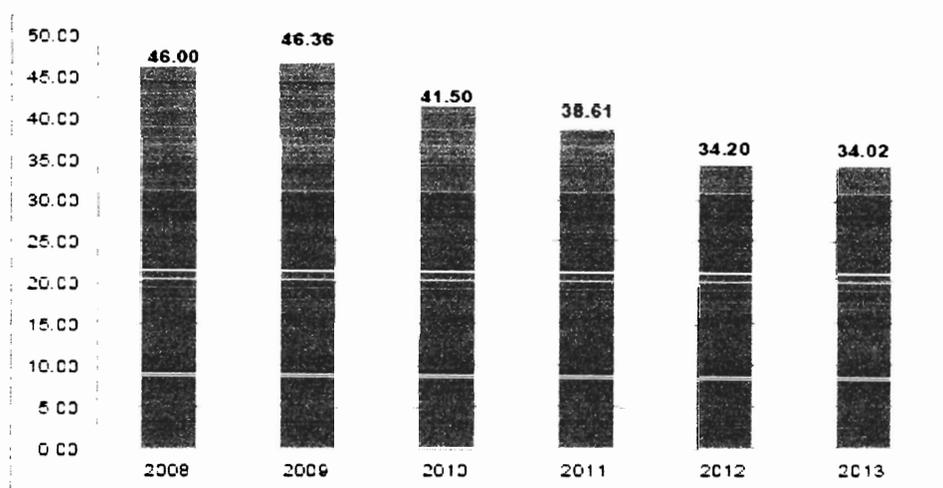
El 30 de marzo de 2004 se creó en el Ministerio de Gobernación un tercer viceministerio denominado de apoyo comunitario, para la prevención comunitaria del delito.

En el año 2005, se creó la subdirección general de prevención del delito, a cargo de la Policía Nacional Civil, cuya función principal es el diseño y desarrollo de políticas y programas encaminados a la disminución de los factores que propician el delito.

Los cuadros estadísticos relacionados anteriormente, permiten comparar patrones y comportamientos generales del homicidio y así observar cuales son las diferencias específicas en nuestro país de dicho fenómeno.

Tasa de muertes violentas por 100 mil habitantes a nivel nacional 2008 a 2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total muertes violentas a nivel nacional	6,292	6,498	5,960	5,681	5,155	5,252
**Población	13,677,815	14,017,057	14,361,666	14,713,763	15,073,375	15,438,384
Tasa por 100 mil habitantes	46.00	46.36	41.50	38.61	34.20	34.02



Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad de Guatemala.

Los datos relacionados en el cuadro que antecede, solamente reflejan los datos estadísticos hasta el año 2013, pero esto como metodología deductiva de partir de lo general a lo específico. También basan las estadísticas nacionales de los informes de la Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional de Guatemala.



“Si se analizan los datos Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional de Guatemala y los datos de Insight Crime difieren ambos, pero concuerdan los informes que la tasa de homicidios en Guatemala disminuye gradualmente. En América, cuyos índices durante la última década se han mantenido altos e incluso han aumentado en ciertos casos. Sin embargo, esto no es nada nuevo, pues el continente americano ha tenido tasas de homicidio de cinco a ocho veces mayores que las de Europa y Asia desde mediados de la década de 1950.”²⁰

Los constantes niveles elevados de homicidio en los países latinoamericanos son el resultado de la violencia política y vinculada al crimen que se ha suscitado a lo largo de décadas, la cual ha impedido que los índices descendan en determinados países. Los niveles de homicidio de Brasil, se están estabilizando, aun cuando siguen siendo elevados.

En relación a la concentración por género, a nivel mundial 79% de las víctimas de homicidio son hombres. En el contexto familiar y de relaciones de pareja las mujeres están en un riesgo considerablemente mayor que los hombres.

Cerca de 95% de los homicidas a nivel global son hombres, un porcentaje más o menos constante de país a país y entre regiones, independientemente de la tipología de homicidio o el arma empleada.

20 Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad de Guatemala. **Informes mensuales y reportes estadísticos, 2013-2016.** Pág. 7.

“Los elevados niveles de homicidio son asociados a la delincuencia organizada y las pandillas, los cuales se dan más en el continente americano que en otras regiones; además, si se considera que 43% de todas las víctimas de homicidio tienen entre 15 y 29 años de edad, ello significa que una de cada siete víctimas a nivel global es un joven del continente americano de entre esas edades.”²¹

El homicidio interpersonal cometido por un compañero íntimo o un familiar está distribuido mucho más equitativamente de región a región y es notable que, en promedio, se encuentre estable a nivel global.

“Las mujeres de manera desproporcionada: a nivel global, dos terceras partes de las víctimas de homicidio cometido por compañeros íntimos o familiares son mujeres (43 600 en 2012) y un tercio (20 000) son hombres. Casi la mitad (47%) de todas las víctimas femeninas en 2012 fueron asesinadas por sus compañeros íntimos o familiares, en comparación con menos de 6% de las víctimas masculinas.”²²

Es una realidad que mientras una gran proporción de mujeres víctimas pierden la vida a manos de quienes se esperaba que las protegieran, a la mayoría de los hombres los asesinan personas desconocidas. Con base en elementos como la premeditación, la motivación, el contexto, los medios usados y la relación entre víctima y victimario, el estudio identifica tres tipologías de homicidio a fin de esclarecer las diferentes clases de delito

²¹ Iñaki Rivera. **Ob. Cit.** Pág. 41.

²² Rousseau, Juan Jacobo. **El contrato social.** Pág. 54.



violento. Aunque los niveles de muerte cometidos por la delincuencia organizada y las pandillas varían mucho entre las regiones del mundo, actualmente son muy elevados en zonas de América Central y del Sur; tales homicidios son a menudo producto de la violencia que se vive entre esos grupos.

Lo que no necesariamente significa que la delincuencia organizada o las pandillas predominen más en América que en otras regiones. Los niveles de este tipo de homicidios pueden variar radicalmente, aun a corto plazo, al grado que, de hecho, propician cambios en las tasas de homicidio en ciertos países de América Central y el Caribe. Estos son perpetrados durante el curso de otros delitos parecen más estables alrededor del mundo.

El homicidio cometido por un compañero íntimo o un familiar es una forma interpersonal que afecta a todos los países, sin importar su riqueza, nivel de desarrollo ni factores de riesgo y protección, los cuales pueden disminuir los niveles de violencia letal.

Pueden darse otras muertes por disputas por una propiedad o venganzas, también ocurren en todo el mundo. Puede ser asociado a motivos sociopolíticos resulta más difícil de cuantificar que las otras dos tipologías.

Ocurre cuando se intenta ejercer influencia en las relaciones de poder o impulsar una agenda en particular. Este tipo de homicidio puede llamar mucho la atención debido a que sus efectos son muy impactantes como en los



casos de terrorismo que tienen como consecuencia la muerte y puede representar una parte sustancial del total de homicidios en contextos o regiones específicos, como las etapas posteriores a un conflicto o los periodos de inestabilidad.

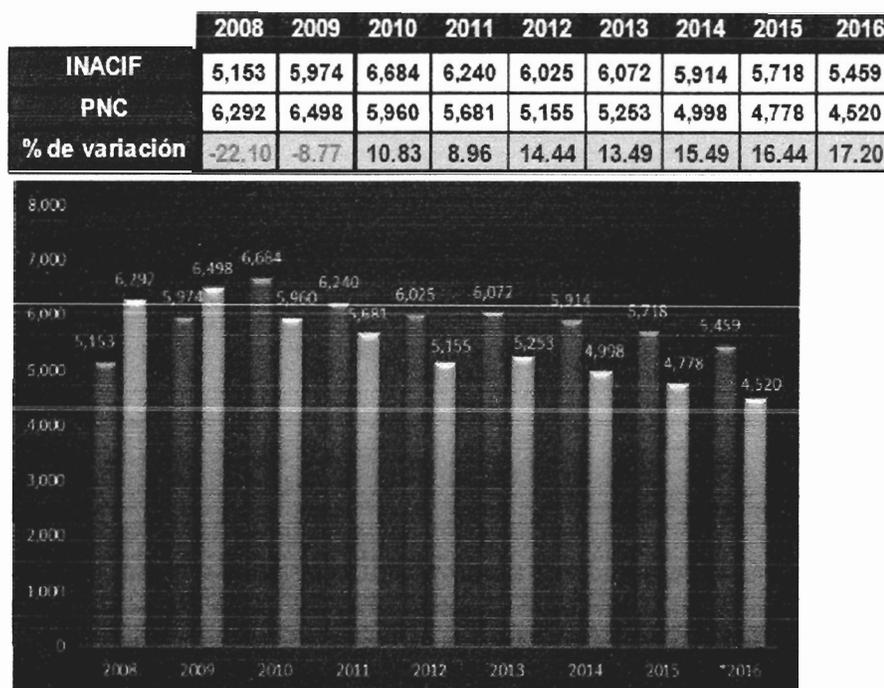
Los asesinatos relacionados con la guerra y el conflicto también se consideran violencia sociopolítica, pero no se incluyen en esta categoría porque no forman parte del homicidio doloso.

2.5. Tasa de homicidios en Guatemala

En Guatemala sumado a la falta de ejecución de políticas criminales, específicamente preventivas, los delincuentes están organizados y actúan impunemente, creando condiciones de terrorismo. Los incentivos están del lado del crimen y no de la justicia ni del ciudadano trabajador. Constituyéndose en un problema de violencia urbana y crimen organizado en cada localidad, norte y sur oriente como en regiones de Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, Escuintla y Guatemala, con tasas altas a través de la presencia del narcotráfico.

“Muestra que los homicidios están distribuidos desigualmente en todo el país, presentándose con alta tasa significativa de Violencia originada desde Honduras y El Salvador. A Marzo 2017 se concentra en Zacapa con tasa mayor a > 30 , Izabal, El progreso, Chiquimula, Santa Rosa y Escuintla con tasa mayor > 20 a 30 . Dos departamentos que limitan con Honduras,

como lo son Zacapa y Chiquimula, están entre los tres más violentos de Guatemala, con tasas de homicidios de 74 y 89 por cada 100.000 habitantes, respectivamente. Los departamentos del norte, estratégicos para el tráfico de drogas internacional - Petén (fronterizo con México) e Izabal (que limita con Honduras y Belice - también se encuentran entre los nueve departamentos más violentos, con tasas de homicidios de 50 y 59, respectivamente.”²³



Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad de Guatemala.

²³ Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad de Guatemala. Ob. Cit. Pág. 87.



La violencia está relacionada con el tráfico de drogas, presenta homicidios concentrados en unas pocas áreas, en lugar de una nación abrumada por la violencia.

Las estadísticas de la Secretaría Nacional de Seguridad muestra que Guatemala está sufriendo de un flujo de violencia desde Honduras y El Salvador, dado que la mayoría de los asesinatos de Guatemala parecen estar concentrados en la región Norsuroeste, cerca de la frontera con Honduras y el Salvador.



CAPÍTULO III

3. La política criminal, los homicidios y conflicto interno en Guatemala

“La política criminal en tiempo de la guerra interna no fue congruente para diferenciar muertos por guerra y muertos por delitos criminales, de allí surgió el informe del REMHI, Comisión para el Esclarecimiento Histórico en el año 1999, porque la política Criminal es una punición institucionalizada para que no exista impunidad y no funcione como tal para las partes en conflicto, porque la Política Criminal es necesaria como una Política Criminológica preventiva e Integral del estado como forma de control de todos y no solo para algunos.”²⁴

En Guatemala, luego de la firma de los acuerdos de paz, no hubo una transición real a la democracia y paz nacional, sino que se salió aparentemente de las causas de un conflicto de guerra interna de 36 años, pero se elevó la tasa de homicidios con violencia letal que surge como su continuación.

El conflicto aún no se ha resuelto, porque la guerra interna no provocó cambios sociales y económicos que beneficiaran a las grandes mayorías, solo beneficio a las partes protagónicas del conflicto y se acomodaron al sistema político en posiciones importantes y ya colocados no se enfocaron en reducir la violencia para ir saliendo del conflicto.

²⁴ Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad De Guatemala. **Informes mensuales y reportes estadísticos, 2013-2016.** Pág. 57.



No se atienden las causas, ni previnieron el resurgimiento de la violencia debida al narcotráfico, a la delincuencia organizada, a las maras y pandillas, menos aún la violencia interpersonal, que se disparó, porque el entorno del Estado de Guatemala en su Política criminal es débil en el Estado de derecho.

Las causas por las cuales hubo conflicto armado 36 años continúan, veamos algunos síntomas, en el corredor seco en Guatemala, tales como la desnutrición, la hambruna, niños recogiendo comida en los basureros, lustrando en las calles o haciendo de payasitos y a la vez limpiando los parabrisas de las calles . En la calle hay una alta probabilidad que asalten en el bus y ser asesinado.

“Para verificar lo afirmado en los departamento fronterizo con Honduras y El Salvador revisemos el estudio efectuado por InSight Crime para USAID. Se analizaron los homicidios de Chiquimula, identificado por las instituciones de seguridad como el Corredor de Tráfico. El 28 por ciento de los homicidios a actividades relacionadas con el crimen organizado fue el resultado. como “Zona de Pandillas. En la zona 18, el área de pandillas, las cifras de homicidios con arma de fuego es mayor a la que se reporta en Chiquimula, zona de tráfico de drogas. Por lo tanto, observamos que Chiquimula es un lugar fronterizo, como corredor de narcotráfico.”²⁵

Los hospitales no atienden por falta de medicinas, los productos recetados se consiguen en farmacias no públicas sino en entes comerciales, con

²⁵ **Ibid.** Pág. 48.



medicinas más caras que en otros países, lo que se traduce en una mortalidad. Escuelas destruidas y abandonadas, pupitres en mal estado y alta migración a Estados Unidos de Norte América.

Los políticos de izquierda y derecha se disputaban el poder por el poder mismo durante el conflicto armado, hicieron la paz entre ellos, pero no resolvieron las contradicciones sociales de fondo que ahora se transformó en otra fase de violencia, no cumplieron con esos pactos.

3.1. La prevención del homicidio en Guatemala

Desde la creación de estas dos importantes instancias estatales, son varios los programas que en materia de prevención del delito se han desarrollado conjuntamente con la sociedad civil organizada, principalmente organizaciones no gubernamentales, si bien es cierto en muchos no se han alcanzado las metas planteadas, constituyen una importante fuente de aprendizaje que han permitido reorientar los esfuerzos.

Existe la necesidad de más programas de prevención terciaria. La mayor parte de planes relacionados a la prevención del delito en la realidad están enfocados a la prevención primaria, dirigidos a niños y jóvenes activos en su formación escolar, provenientes de familias integradas.

Los pocos programas de prevención terciaria existentes están concentrados en algunas demarcaciones específicas, cercanas a la metrópoli. No hay duda de la importancia de los programas de prevención primaria, empero su



impacto en la prevención de la violencia no será sustancial si paralelamente no se desarrollan programas enfocados a la prevención terciaria.

Se hace necesario el desarrollo, desconcentración y descentralización de más programas enfocados a brindar alternativas y oportunidades de vida a los individuos en conflicto con las leyes penales, parte fundamental para su reinserción social.

Los gobiernos municipales, como actores estratégicos y responsables más idóneos para promover la prevención situacional, no muestran voluntad política suficiente para el desarrollo efectivo de los procesos.

En la mayoría de los procesos no ha habido una participación verdaderamente democrática y representativa de todos los actores sociales competentes.

Comportamiento que resulta en virtud de que muchos sectores de la población, inclusive líderes político-partidistas y de otros colectivos sociales, siguen concibiendo al Estado como el único responsable de la prevención y combate de la delincuencia.

La falta de una política pública nacional de prevención del delito en el marco de la seguridad ciudadana, ha causado la diseminación de esfuerzos promovidos por diferentes actores, principalmente no gubernamentales, y que ha repercutido en el desaprovechamiento de recursos por la duplicidad de los procesos.



“Entre las actividades preventivas realizadas durante siete meses, realizaron aproximadamente ciento veintitrés actividades sobre talleres de capacitación desarrolladas por el Tercer Vice ministerio de Gobernación de Prevención de la violencia y el delito del 7 de Septiembre 2016 al 19 de Abril 2017, siendo algunos de talleres los siguientes: Taller de socialización del Módulo III sobre Prevención del Consumo de Drogas impartido el 19 de Abril 19 de 2017 con el objetivo de brindar herramientas a los estudiantes para lograr una convivencia pacífica en el aula la Sección de Escuelas Seguras en Quesada Jutiapa. Taller sobre Autoestima, impartido el 19 de Abril de 2017 con el objetivo de brindar herramientas a los estudiantes, para fortalecer su autoestima y sean multiplicadores en el centro educativo y comunidad.”²⁶

Los talleres relacionados fueron dirigidos par la prevención de la violencia intrafamiliar, capacitación y desarrollo institucional, capacitación a docentes sobre el proceso de conformación de gobierno escolar, módulo Introdutorio de la Ley del Servicio Cívico.

Se busca la prevención en la organización de pandillas, justicia restaurativa y prevención del consumo de alcohol y drogas, sección de escuelas seguras, seguridad ciudadana, campamento de liderazgo juvenil, prevención de la violencia contra la mujer, planificación participativa, paternidad y maternidad responsable, método alternativo de resolución de conflictos, prevención de conflictividad, día internacional de la mujer, seguridad ciudadana, valores

²⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura. Unesco y el gobierno de Guatemala, **Protocolo para las comisiones municipales y comunitarias de prevención de la violencia**. Pág. 24.



como mecanismos de prevención, nutrición afectiva, una sonrisa para el corazón, mujeres líderes de la comunidad de prevención de la violencia, orientación a jóvenes para la prevención del consumo de drogas. Todo el listado previo son actividades enfocadas en la prevención del delito a través de talleres, seminarios, conferencias, capacitaciones.

“Estos 123 talleres y/o capacitaciones, ejecutados del 7 de Septiembre 2016 al 19 abril 2017 computadas, según la página de internet del Tercer Viceministerio de Gobernación para la prevención de la violencia y el delito. El concepto de participación es de 42 actividades/talleres de 123 correspondiente a un 34% engloba sus actividades de capacitación de participación ciudadana. Temas de participación: Seguridad ciudadana, de jóvenes, de planificación participativa. En un 50% aparece el concepto de prevención en todas sus actividades de capacitación programada.”²⁷

3.2. La política criminal en Guatemala

La política criminal en Guatemala está dirigida a gestionar la violencia y la criminalidad, sumar esfuerzos necesarios y definidos para contribuir en esa dirección.

La seguridad y la justicia constituyen dos de las obligaciones más significativas del Estado. Seguridad implica la posibilidad de la plena convivencia, sin presiones, temores y amenazas que limiten el desarrollo

²⁷ **Ibid.** 78.



individual y colectivo, la justicia es la condición suprema que garantiza el respeto de las obligaciones y deberes de todo ciudadano.

También, debe tomarse en cuenta que las políticas públicas, se deben orientar a la búsqueda del bienestar social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en cumplimiento de obligaciones constitucionales del Estado. En el caso de Guatemala, es prioritario resguardar la primacía del bien común, sobre los intereses particulares.

El concepto de socialización en sus actividades de capacitación, es el combate al concepto de drogas. Son los esfuerzos de participación ciudadana que ejecuta en materia de prevención del delito. Esto muestra un esfuerzo preventivo de parte del tercer viceministerio como participación ciudadana en la esfera pública.

Resguardar la primacía del bien común, sobre los intereses particulares, porque la política criminal al parecer no es aplicable a los funcionarios de gobierno, porque si definimos operativamente el término corrupción la palabra corrupción tiene su origen de una palabra griega, que significa decadencia.

La definición de un funcionario de gobierno es de una persona que maneja bienes públicos para intereses públicos, sin embargo este funcionario que generalmente son los llamados políticos, más bien son politiqueros lo usan para intereses particulares, por lo tanto la Política criminal ha de empezar por los funcionarios mismos.



El plan de política criminal democrática enfoca los antecedentes del conflicto armado, relacionados con el conflicto armado interno, ocurrido en el período 1960 a 1996, que han marcado, de manera significativa, todo su desarrollo institucional y social.

“Colocan al país como uno de los más desiguales en la distribución de la riqueza, a nivel mundial. De igual forma, los indicadores de desarrollo humano del PNUD y el análisis sobre inequidad en la distribución de la riqueza, desde la óptica del índice de Gini, evidencian una situación de desigualdad social, cuyos efectos se manifiestan en la ausencia de posibilidades de acceso, para grandes sectores de la población, a los servicios básicos como la alimentación, la salud, el empleo, la vivienda, etc.”²⁸

Los efectos de 36 años de conflicto armado interno, ahondaron causas estructurales de pobreza, discriminación y violencia, que afectaron de manera preponderante a las mujeres, niñas, niños y pueblos indígenas.

La firma de los acuerdos de paz, abrió la esperanza a una sociedad más justa, para que las personas pudieran desarrollar su vida con tranquilidad. Pero lo cierto es que el establecimiento formal de la paz, no ha permitido a Guatemala alcanzar niveles significativamente mayores de desarrollo humano y la situación de inseguridad en que vive la población se ha visto agravada, luego de una mejoría inicial.

²⁸ Iñaki Rivera. **Ob. Cit.** Pág. 55.



En tres países, El Salvador, Guatemala y Honduras, los índices de crimen y violencia se encuentran entre los tres más altos de América Latina. En los demás países de la región Costa Rica, Nicaragua y Panamá los niveles de crimen y violencia son significativamente menores, pero un aumento sostenido de los índices de violencia en años recientes, es motivo de preocupación.

Los altos niveles de crimen y violencia, además del trauma y sufrimiento de las víctimas, también conllevan costos económicos abrumadores a nivel nacional.

El crimen y la violencia también debilitan el crecimiento económico, no solamente por los salarios perdidos, sino porque contaminan el clima de las inversiones y desvían los escasos recursos gubernamentales para fortalecer la aplicación de justicia, en lugar de promover la actividad económica.

Una reducción de diez por ciento en los niveles de violencia de aquellos países centroamericanos que tienen los índices de asesinato más altos, podría impulsar el crecimiento económico anual per cápita hasta un uno por ciento del Producto Interno Bruto.

La criminalidad asociada a la violencia, también debilita a las instituciones. Los datos existentes indican que el tráfico de drogas aumenta los niveles de corrupción en los sistemas de justicia penal de algunos países centroamericanos y empañan la legitimidad de las instituciones del Estado



frente a la opinión pública. Las víctimas del delito, en promedio, tienden a tener menos confianza en el sistema de justicia penal y cada vez más, apoyan la idea de tomar la ley en sus propias manos y creen cada vez menos en que debe respetarse el estado de derecho. Afectación que produce temor e inseguridad en los ciudadanos y ciudadanas y desconfianza en las instituciones del Estado.

3.3. Violencia derivada del conflicto armado

“La violencia es un problema mundial, a decir de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un problema de salud pública, que el mundo no debe aceptar como una parte inevitable de la condición humana, ya que se puede prevenir.”²⁹

Guatemala vivió desde 1960 a 1996, un conflicto armado interno, que concluyó con la firma de los acuerdos de paz, generando gran expectativa social. Pero, a casi veinte años de la firma de los acuerdos, la población guatemalteca se ve agobiada por la criminalidad y la violencia, así como por la prevalencia de problemas sociales, económicos y culturales, que afectan a la mayor parte de sus habitantes.

Pese a las dificultades para la obtención y certeza de los datos en materia de criminalidad y violencia en casi todos los países de la región, existen estándares internacionales que permiten dimensionar sus alcances.

²⁹ **Ibid.** Pág. 77.

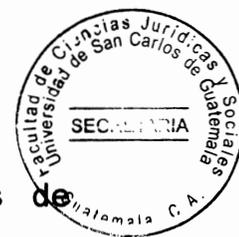


La violencia y la criminalidad no están constituidas únicamente por homicidios, este hecho delictivo se toma como base para la medición, debido a la dificultad en cuanto a obtener datos procedentes de otros delitos. En el caso de Centro América y particularmente en Guatemala, la Organización Mundial de la Salud, estima que la situación de violencia ha alcanzado niveles epidémicos por sus altas tasas.

Los estándares internacionales en materia de criminalidad y violencia, reflejan altos índices, los cuales dependiendo del delito y la ubicación geográfica que se identifique, han fluctuado en los últimos años, en varios casos han aumentado, tal y como se puede observar en las gráficas que se presentan en el anexo uno, en el que se describen las causas y factores de riesgo de la violencia y criminalidad, que fueron elaboradas con base a datos que obran en el Ministerio Público, considerando los últimos años.

El incremento de la violencia común y organizada, además del enorme impacto en pérdidas de vidas humanas, afectación a la propiedad y a la indemnidad, daña seriamente la economía nacional, dado los altos costos operativos para hacerle frente y se ha convertido en una de las principales fuentes de inseguridad para la gran mayoría de la población.

La inseguridad y la violencia son factores determinantes que no solo deterioran la calidad de vida de la población guatemalteca, sino que impactan en las oportunidades para generar mayores niveles de desarrollo humano. Otro factor que contribuye a institucionalizar la violencia y aumentar ese



sentimiento de inseguridad, lo constituye las constantes denuncias de corrupción e impunidad, así como la debilidad de algunas instituciones para enfrentarla, como lo reflejan los bajos índices de efectividad de las investigaciones, considerando los datos de denuncias, investigación y sentencias.

El conflicto armado interno provocó secuelas directas para las víctimas de la violencia y efectos estructurales para el Estado de Guatemala, generando condiciones para el afianzamiento de mecanismos de impunidad, algunos de cuyos efectos permanecen aún en la institucionalidad y otros en la promoción de la cultura de violencia, tales como el uso generalizado de armas de fuego, los linchamientos, la resolución violenta de los conflictos, el apoyo a la pena de muerte y la discriminación.

La implementación de los estándares internacionales en la materia, resulta imprescindible para la transición democrática que necesita el país, así como la desarticulación de aparatos y cuerpos ilegales clandestinos.

Son estructuras que con el tiempo han perfeccionado el empleo de métodos y técnicas de inteligencia, las cuales operan con una compleja división del trabajo, gozan de recursos y normalmente, de impunidad. Son estructuras que difícilmente pueden estar fuera del aparato estatal, competir contra el mismo o ser totalmente ajenos a su conocimiento. Del mismo modo, se precisa que en dichas estructuras ilegales se combinan formas y motivaciones organizacionales diversas entre las que se incluye el apadrinamiento de las



estructuras formales de inteligencia militar, con los cuales, y atendiendo a los objetivos de las operaciones, se dan niveles de coordinación, además, de tener cierta autonomía y estar vinculadas al fenómeno del crimen organizado o a la ejecución de encargos personales.

La ausencia de un ente encargado exclusivamente de la investigación criminal, en todas sus aristas, profesional, científico y especializado, que destine recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para una articulación de funciones que evite su atomización, es otro elemento que incide en los débiles resultados investigativos.

En cuanto a los efectos de la violencia, cabe señalar que ésta afecta de manera muy directa a las mujeres, particularmente a las mujeres indígenas, dada sus mayores dificultades económicas, marginación, racismo y pocas opciones laborales.

Los femicidios, los asesinatos por homofobia y aquellos perpetrados contra distintas poblaciones vulnerabilizadas, en varios departamentos del país. Con la práctica del femicidio, las mujeres pagan con su vida la factura de una sociedad misógina y violenta.

De igual forma los jóvenes, la niñez y la adolescencia, son otro de los sectores que resultan muy afectados por la violencia y cada vez es más joven el sector de población que ingresa a los centros de reclusión carcelaria. La circulación descontrolada de armas de fuego, así como el alto consumo de



drogas y alcohol, potencian por otra parte situaciones de violencia y de grave riesgo para la salud. Las extorsiones también constituyen uno de los fenómenos que ha venido en aumento en los últimos años, causando grave daño personal, económico y social. Varias muertes violentas se asocian a las mismas, las que igualmente provocan migración interna y externa, que en muchos casos agudiza las condiciones de pobreza de las personas víctimas de estos hechos, al tener que abandonar su trabajo, su vivienda o cualquier otra actividad comercial.

El abordaje de este delito se ha complicado, en virtud de los diversos mecanismos utilizados por los autores, que incluyen entre otras cosas, participación de niños, niñas, adolescentes y mujeres, llamadas telefónicas desde los centros penitenciarios a propietarios y empleados de los comercios, utilizando el directorio telefónico, así como a casas de habitación, pilotos y propietarios del servicio de transporte público, establecimientos educativos y personal que labora en ellos, entre otros. De igual forma se complica por el temor que suscita entre las víctimas de este hecho delictivo, interponer la denuncia respectiva.

3.4. La violencia derivada del narcotráfico y crimen organizado y trata de personas

El narcotráfico, el crimen organizado y la trata de personas, son también hechos criminales cuya actividad continua asume niveles preocupantes, dada



la internacionalización de estas conductas en la región y requieren por supuesto una estrategia integral y regional.

Guatemala está acorralada en el fuego cruzado entre los mayores productores de coca los países andinos y los mayores consumidores de cocaína del mundo.

“Un porcentaje cada vez mayor de las 200 toneladas de cocaína que fluyen hacia el norte cada año transita por Centroamérica, sembrando a su paso muerte y destrucción. Las mismas rutas son también usadas para el tráfico irregular de migrantes y armas de fuego. En el 2009, 15.7 toneladas de cocaína fueron confiscadas, incluyendo 10 toneladas que fueron encontradas en un mini submarino cerca de la costa.”³⁰

El negocio lucrativo de las drogas, que se estima duplica el producto nacional bruto de Guatemala, es una fuente importante de corrupción, socava el Estado de Derecho, y pone en riesgo la seguridad.

“Las drogas son una fuente de ingresos para las pandillas juveniles. La policía, agentes de control de drogas, y oficiales de alto rango son presionados usando balas o coimas. Algunas provincias en rutas clave de tráfico tienen los índices de homicidio más altos del mundo alrededor de 100 homicidios por cada 100.000 habitantes.”

³⁰ Pegoraro, Juan. **La violencia, el orden social y el control social penal.** Pág. 14.



En relación con la trata de personas, cabe acotar que es un fenómeno ligado a problemas de exclusión social, sobre todo de niños, niñas y adolescentes con bajo nivel económico, social, cultural y educativo, con bifurcaciones en la transnacionalidad del crimen organizado.

Se trata de un delito complejo y las redes dedicadas a su comisión desarrollan mecanismos cada vez más sofisticados, aprovechándose, entre otras cosas, de la tecnología disponible.

3.5. Otros factores criminógenos que afectan a los guatemaltecos

El contrabando aduanero es otro de los hechos que provoca grandes pérdidas a la economía nacional, afectaciones a la salud, cuando se trata de productos adulterados, ingreso de cualquier producto alimenticio, belleza y otros que puedan tener contacto con el cuerpo humano, así como riesgo fito o zoonosario, promoviendo además hechos de corrupción, al buscar la impunidad.

De igual forma, la corrupción es otro de los problemas que lesionan seriamente la credibilidad en las instituciones estatales y se convierte en uno de los temas cuyo abordaje resulta urgente.

La situación del país no solo se ve afectada por los hechos de criminalidad, sino también por la violencia que se manifiesta en el sistema penitenciario, donde los altos niveles de hacinamiento, amenazan con colapsar el sistema y provoca graves violaciones de derechos humanos.



La atención a las víctimas y a las personas vulnerabilizadas es otro de los temas que requiere de una mejora sustancial, en todas las etapas del proceso penal, particularmente en las oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público.

Desde los pueblos indígenas, se presenta como relevante la necesidad de consolidar el respeto de su orden jurídico, en forma paralela con el ordenamiento estatal, asegurando el respeto a sus decisiones.

La situación descrita, documentada según los datos que se anexan, constituye sin duda un marco de referencia, que pone de manifiesto la urgencia de un esfuerzo articulado, conducido por una entidad que realice análisis político criminal permanente a través del Consejo de Política Criminal Democrática, a fin de responder en forma adecuada, eficiente, oportuna y que ofrezca garantías efectivas de adopción de medidas necesarias para contribuir a la disminución de los índices de violencia y criminalidad, mejorando la seguridad ciudadana y asegurando un enfoque técnico y científico de análisis de la criminalidad y la violencia. La criminalidad y la violencia han aumentado en los últimos años, reflejando altos índices conforme estándares internacionales.

Los hechos que revisten mayor gravedad son los relacionados con muertes violentas asesinatos, femicidios, extorsiones, violencia contra poblaciones vulnerabilizadas, violencia contra la mujer, trata de personas, pérdida de patrimonio natural y cultural de la nación, menoscabo en los bienes de las



personas, narcotráfico, crimen organizado, contrabando aduanero, tráfico ilícito de armas de fuego, entre otros.

Las causas sociales y estructurales directas que inciden en el problema planteado, entre otras son la desigualdad social, la cultura patriarcal y sexista de la sociedad, las relaciones desiguales de poder, la violencia estructural y las secuelas del conflicto armado interno.

Las causas institucionales que afectan indirectamente son la corrupción y la debilidad institucional, especialmente relacionada con la precariedad en la prestación de los servicios básicos, así como mecanismos inadecuados para la articulación de las acciones de investigación criminal, análisis de información y persecución penal. Asimismo, la debilidad presupuestaria del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, no permite una mayor intervención científica en el abordaje de los hechos delictivos.

Como factores de riesgo deben ser considerados la enorme desigualdad social, la situación de los niños y jóvenes en condiciones de marginalidad, la violencia intrafamiliar, la desintegración familiar, la violencia contra las mujeres, el crecimiento urbano desorganizado, tráfico y consumo de drogas y de alcohol, la falta de oportunidades de trabajo decente y la comercialización de armas de fuego con fines ilícitos.

“La criminalidad y la violencia generan efectos negativos en los siguientes ámbitos: Social: En lo colectivo, la crueldad con que se cometen algunos de



los hechos delictivos afecta la convivencia y el desarrollo integral de la sociedad. Además, el país es considerado, junto a Centro América, uno de los más violentos a nivel mundial. El estrés ocasionado puede generar complicaciones de salud, tales como diabetes, con una media en materia de homicidio de 43 por cada 100,000 habitantes, en tanto que la media para América Latina es de 24.5 y a nivel mundial es de 8.4 homicidios por cada 100,000 habitantes. hipertensión, depresión, ansiedad y angustia, aumentando el consumo de ansiolíticos y psicotrópicos, entre otros.”³¹

Individualmente tiene efectos psicológicos adversos que mantienen a las personas en una situación de constante incertidumbre y zozobra, ante el miedo de convertirse en potencial víctima.

En el aspecto económico se refleja principalmente en los gastos que se incurren para la seguridad de los ciudadanos, los costos de los procesos judiciales y el gasto del sistema de salud, debilitamiento del crecimiento económico, afectación al clima de inversiones. Las transferencias sociales que son destinadas para el fortalecimiento de las áreas de seguridad y justicia, se restan a la inversión social, generando frustración y resentimiento en la población guatemalteca.

En lo cultural la violencia y el crimen modifican patrones culturales de la población. Las personas se limitan a realizar ciertas actividades como salir a la calle, frecuentar algunos lugares, evitar salir en ciertos horarios.

³¹ **Ibid.** Pág. 23.



Es una manera de aislarse lo cual las insensibiliza frente al fenómeno convirtiéndose en una forma de sobrevivencia. Se ha entronizado de tal manera que los hechos violentos son vistos como parte de la cotidianidad. Se ha potenciado así la conformación de una cultura de resistencia a la autoridad y a las reglas de convivencia pacífica.

“La violencia y el crimen afectan a todas las personas que habitan el país, en su desarrollo integral y por tanto comprometen el futuro del país. El problema planteado afecta a todo el territorio nacional, con énfasis en las áreas urbanas, especialmente en la Región Central y Sur del país. La población más afectada son los hombres ladinos, en el rango de edad que oscila entre los 14 y los 42 años. Los derechos humanos fundamentales de dicho grupo poblacional mayormente afectados son: vida, seguridad e integridad física y patrimonio.”³²

En lo institucional otro de los efectos visibles del crimen y la violencia es que algunas instituciones han sido alcanzadas por la corrupción y ello compromete su credibilidad y legitimidad, asimismo genera desconfianza en el sistema de justicia penal y motiva a que la población busque mecanismos violentos para resolver sus conflictos por mano propia como lo son los linchamientos o se abstenga de denunciar. Guatemala es un país donde los habitantes son potenciales víctimas directas de la criminalidad y/o víctimas de la violencia estructural.

³² **Ibid.** Pág. 36.



Las mujeres y adolescentes, deben tomar en cuenta que hay un tipo de violencia que es estructural, fundamentada en el modelo patriarcal y sexista de la sociedad, que genera relaciones desiguales de poder, que afectan de manera más sensible a las poblaciones vulnerabilizadas, dada sus diversas manifestaciones, entre las que resaltan la económica, la social, la política y la cultural.

A nivel de pueblos Mayas, Xinka, Garífuna y descendientes de otros pueblos, las personas adultas mayores, niñez y adolescencia, adolescentes en conflicto con la ley penal, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y migrantes, por su particular condición de vulnerabilidad.





CAPÍTULO IV

4. La participación ciudadana por medio de la esfera pública como modalidad de una política criminal preventiva

Respecto al fin general de esta política criminal, es la realización de los derechos fundamentales, ya que los derechos fundamentales y el Estado social de derecho constituye una legitimación axiológica; pues los derechos fundamentales concebidos como paradigmas de legitimidad del derecho vigente y de la actuación de los poderes públicos, deben entenderse con las características que tradicionalmente se han atribuido a los derechos fundamentales.

El plan general que debe aplicarse para la prevención del delito, comprenderá medidas tanto de carácter social como de índole legal. Si bien debe inspirarse en el criterio de que no hay medio más eficaz de política criminal que una política social y económica eficiente, no debe descuidar las medidas concretas de naturaleza penal, que son las mismas que constituyen el último medio para contrarrestar la delincuencia, y muchas veces, en sociedades como las nuestras, son las más percibida por la víctima, para la realización de la justicia.

En el ámbito de la legislación, debe tomarse en cuenta que las reformas al sistema penal deben ser coordinadas y pragmáticas, ya que nuestra legislación no contiene normas precisas en relación con la política criminal del Estado.

Sobre los nuevos enfoques de prevención del delito que se vienen aplicando en diversos países del mundo, los estudiosos del tema y los criminólogos, coinciden en



opinar que el éxito de una adecuada estrategia de prevención del delito, reside en saber combinar adecuadamente las distintas opciones existentes, sin caer en el error de considerar que hay una solución única al problema de la delincuencia.

La mayor parte de los países vienen aplicando la prevención situacional, la prevención social y la prevención comunitaria; aquí habría que agregar, la prevención del delito basado en la participación organizada de los ciudadanos, pues no se contraponen bajo ningún punto de vista, a los métodos profesionales utilizados por la Policía Nacional Civil para combatir el delito.

La población guatemalteca debe asumir el reto planteado y las autoridades nacionales deberán elaborar políticas y estrategias de seguridad ciudadana en base a los nuevos enfoques preventivos.

4.1. El combate a la criminalidad

“La lucha contra el crimen y la preocupación científica por el conocimiento de éste fueron los objetivos que las ciencias normativas trataron de alcanzar durante la antigüedad y la edad media. Tal fue la importancia que se dio a estos problemas que ilustres filósofos de la época, tales como Hesíodo, Pitágoras, Heráclito, Protágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles dieron su opinión en relación con los problemas de los delincuentes y el castigo que a éstos se les debiera aplicar. Es partir del Siglo XIX que los fenómenos reales de la delincuencia entran a una etapa de investigación, con la diferencia que abarcaban tanto el plano físico como psicológico que están en conexión con el delito; así surge la criminología como una ciencia derivada de las diversas



ramas de la investigación humana, entre ellas la Medicina Legal, la Antropología, la Biología, la Psicología y la Sociología.³³

En la sociedad siempre se han buscado las causas que provocan el delito y las personas que lo cometen, estudio que le concierne a la criminología hasta llegar a la teoría de las interrelaciones de las personas, grupos y la sociedad en la cual viven y funcionan, son las principales causas de que se cometa un delito.

En Guatemala las instituciones responsables de la seguridad y del control social, no cuentan con información confiable sobre la actividad delictiva, sus causas y características, lo que implica que se tomen decisiones con poco fundamento, sin análisis objetivos del problema y del seguimiento necesario permanente, por lo que no se realizan medidas de prevención y control adecuadas, lo que influye en el nivel de seguridad percibido por la población.

4.2. Elementos heterogéneos relacionados a la conducta humana

Los modelos de prevención del delito están constituidos por la representación abstracta de un complejo sistema de elementos heterogéneos relacionados con la conducta humana, de carácter científico, técnico y normativo.

La representación conceptual y la organización de derechos elementales facilitan el diseño de políticas coherentes que pueden permitir alcanzar el objetivo sistémico. La formulación de tal modelo requiere desde un principio la definición de un concepto de prevención del delito, o sea la determinación de un conjunto de significaciones

³³ Pavarini, Massimo. *El nuevo mundo del control social*. Pág. 87.



interrelacionadas como consecuencia de la asociación de las ideas de delito y prevención.

El concepto de prevención significa la evitación de futuros resultados indeseables. En el caso de la prevención del delito, dicho concepto incluye la legislación, la intervención policial, la instauración y administración de prisiones y cárceles.

La prevención general persigue evitar la comisión de nuevos delitos por parte de todos los ciudadanos, independientemente de que en algún momento dado hayan o no delinquido. La prevención general concibe la pena como un medio para prevenir los delitos en la sociedad, la considera como una reacción, como una respuesta a algo que ya ha sucedido; por ello el fundamento real de la pena, es decir, la culpabilidad, está en el pasado, aunque su fundamento final, como es aquello que se pretende alcanzar con ella y se logra, se encuentra referido al futuro.

“La norma penal en su fase conminativa, como amenaza abstracta de la pena, cumple una función de motivación que persigue que los ciudadanos se abstenga de cometer delitos. Si no lo consigue, y alguien transgrede la norma, las posteriores imposición y ejecución de la pena sobre el sujeto infractor infundirán el temor necesario, a los posibles delincuentes, para que en un futuro se abstengan de seguir su ejemplo; un daño hecho y que no tiene remedio no puede ser castigado por la sociedad política, sino cuando influye sobre los otros ciudadanos con la lisonja de la impunidad, pues la finalidad de las penas no es otra sino la de impedir al reo que nuevamente dañe a sus conciudadanos, impidiendo también que los delitos los cometan otros tantos. De esta manera la pena cumple, en cierta medida, una labor pedagógica o formativa y al



mismo tiempo, asume la función político criminal de encauzar conductas y de control social.”

Esta teoría de la prevención general establece que la función motivatoria del derecho penal se dirige a todos los ciudadanos. La forma como tienen lugar este proceso motivatorio, es precisamente lo que diferencia a las dos variantes que existen al interior de esta teoría: la prevención general negativa y la prevención general positiva.

Para la prevención general negativa, el fin de la pena es la prevención del delito mediante la intimidación de la sociedad para que no se cometan delitos; se caracteriza, porque ve a la pena como un mecanismo de intimidación para motivar a los ciudadanos a no lesionar bienes jurídicos penalmente protegidos.

Este proceso de motivación a través de la intimidación puede verificarse en dos momentos distintos del sistema penal, en la norma penal y en la ejecución penal.

Este entendimiento de la función de la amenaza penal presupone que exista un vínculo psicológico entre el mensaje de la norma penal y los ciudadanos. Es aquí, donde se presenta el primer cuestionamiento a esta concepción de la pena, ya que la vinculación psicológica con la norma penal resulta muy difícil de sustentar, pues la mayor parte de la población no ha leído efectivamente el Código Penal y muchos ciudadanos en nuestro país desconocen su contenido.

La versión moderna de esta teoría entiende que la vinculación entre la norma y los ciudadanos no tiene carácter empírico, sino normativo, es decir, que parte del hecho de que este diálogo racional existe, aunque empíricamente no sea así, ya que la



misma norma establece que nadie puede alegar ignorancia de la ley. La formulación original de la prevención general positiva se mantiene en la lógica de la motivación de los ciudadanos, pero cambia en el mecanismo de su realización; ya que no es la intimidación a través de la amenaza penal la forma de motivar a los ciudadanos a no lesionar bienes jurídicos, sino el fortalecimiento que produce la pena en la convicción de la población sobre la intangibilidad de los bienes jurídicos.

La tarea del derecho penal consistirá en la protección de bienes jurídicos a través de la protección de valores éticos sociales, elementales de acción, confirmando la pena al derecho como orden ético; por ello esta visión de la pena superaría el peligro de un terror penal latente, en una visión preventivo general negativa, pues solamente la pena justa sería la necesaria para confirmar los valores éticos.

La valoración más positiva que merece la teoría de la prevención general positiva es la de ser una teoría de tránsito entre un sistema clásico de fundamentación y legitimación del ius puniendi propio de una sociedad industrial y un sistema nuevo, propio de una sociedad tecnológica.

En el cambio de estructura social, ha de situarse la teoría de la prevención general positiva; pero no todas las consecuencias que para el concepto de culpabilidad se extraen de la teoría de la prevención general positiva, son idénticas.

La teoría de la prevención general positiva, al igual que la negativa, no está libre de objeciones. Debe ser una labor pedagógica y educativa que penetra indebidamente en la esfera de autonomía atribuida jurídicamente al ciudadano. En este sentido, esta



teoría tendría cierto corte autoritario, al imponer a los ciudadanos ciertos valores sociales de carácter elemental.

La prevención general positiva es, por todo ello, una doctrina más de la pena impuesta, estima Silva Sánchez, ya que si al establecimiento de las conminaciones penales no le sigue la imposición de las penas ante las infracciones cometidas, se perderá la confianza en el ordenamiento y, con ello, la no estabilización de la norma.

4.3. Aspectos criminológicos del fenómeno delictivo

Antes de la aparición de la criminología como ciencia, que tiene por objeto el estudio del delito, del delincuente y la reacción social frente a la delincuencia; la actividad del Estado para enfrentar estos fenómenos se inspiraba en las concepciones básicas del derecho penal, las cuales estaban fundadas sobre la culpabilidad y sobre la retribución.

La pena era así concebida como el único medio para disuadir a las personas de cometer infracciones y una vez cometidas, para restablecer el orden perturbado, por lo que en un primer momento se creyó que el fin de la política criminal era la mera represión del delito.

La política criminal es el conjunto de métodos represivos con los que el Estado reacciona contra el crimen. Nacida de este movimiento positivista, impulsó las investigaciones dirigidas a individualizar, a nivel biológico, psicológico o sociológico, las causas de la criminalidad y la actividad del Estado, la cual debía estar orientada a neutralizar los factores criminógenos mediante procesos de tratamiento, reeducación y



resocialización. El objeto de la criminología es determinar por qué delinque el ser humano, de ahí la necesidad de estudiar algunas de las diferentes teorías o corrientes para analizar cuáles de ellas pueden adecuarse a la realidad de nuestro país y por qué se considera pueden aplicarse.

A partir de estas teorías crear un modelo de prevención del delito, en el cual se involucre a la población. Era preciso que a la idea de cada delito y de las ventajas que de él se esperan, vaya asociada la idea de un castigo determinado con los inconvenientes precisos que de él resultan; es preciso que entre una y otra se considere el vínculo como necesario y que nada pueda romperlo.

Este elemento general de la certidumbre que debe comunicar su eficacia al sistema punitivo implica cierto número de medidas precisas que sólo las leyes pueden definir, y es necesario que estas leyes se publiquen para que puedan estar al acceso del conocimiento de todos.

El arte de castigar, debe apoyarse en toda una tecnología de representación. Encontrar para un delito el castigo que conviene es entrar en la desventaja cuyo ideal sea tal, que vuelva definitivamente sin seducción la idea de una acción reprochable, que la idea del suplicio se halle siempre presente en el corazón del hombre débil y domine el sentimiento que lo impulsa al crimen. El castigo ideal será transparente al crimen que sanciona; así para el que lo contempla, será infaliblemente el signo del delito que castiga y para aquel que piensa en el crimen, la sola idea del acto punible despertará el signo punitivo. No es ya la simetría de la venganza, es la transparencia del signo a lo que significa; se quiere establecer en él teatros de los castigos, una



reacción inmediatamente inteligible a los sentidos y que puede dar lugar a un cálculo simple; una estética razonable de la pena.

La valoración del interés público, en efecto, eminentemente variable y relativa, no sólo la pena de muerte, sino los modos más feroces de exasperarla, podrán un día ser proclamados autoritariamente como útiles y por tanto como legítimos, cuando los tiranos de la época tengan la capacidad de presentar su gusto sanguinario bajo el solemne pretexto de la razón de Estado.

Para que una pena cualquiera no sea una violencia de uno o de muchos contra un ciudadano particular debe ser esencialmente pública, pronta, necesaria, la mínima de las posibles en las circunstancias de que se trate, proporcionadas a los delitos y dictadas por las leyes.

“La Escuela Escuela Positivista es Raffaele Garófalo, a quien la doctrina le atribuye como uno de sus méritos, haber sido el principal en acuñar el término Criminología al estudio y análisis de la delincuencia; él critica que el positivismo se haya centrado exclusivamente en la figura del delincuente en detrimento del delito, ya que para él, no existe ninguna división entre delito y delincuente.

Los factores sociales y ambientales tienen escasa relevancia si se parte de principios de la existencia de condiciones o valoraciones hereditarias, pues su teoría potencia el carácter congénito o hereditario de la anomalía moral del delincuente.”³⁴

³⁴ Ibid. Pág. 94.



Se considera delincuente sólo a aquél que exhibe una falta de dos sentimientos que son, el sentimiento de piedad que sería el rechazo de la acusación voluntaria de sufrimiento de los demás, y el sufrimiento de probidad respecto de los derechos de la propiedad ajena.

Los postulados que se señalan de la escuela positivista son el uso del método científico; entiende al delito como un hecho de la naturaleza por lo que debe estudiarse como un ente real, actual y existente; se sustituye la responsabilidad moral por la responsabilidad social, puesto que el hombre vive en sociedad y será socialmente responsable de sus actos mientras viva en sociedad. Se sustituye el concepto de pena por el de sanción, la cual va de acuerdo con la peligrosidad del criminal, por ello su duración es indeterminada; en cuanto a la ley penal, ésta no restablece el orden jurídico, sino que su misión es combatir la criminalidad considerada como fenómeno social, por lo que la legislación penal debe estar basada en los estudios antropológicos y sociológicos.

4.4. Factores que inciden en la producción delictiva

“Una definición sobre la Criminología sería muy compleja y discutible porque aún no se definen sus límites y objetivos, lo cual es comprensible tratándose de actos humanos relativos y delimitados culturalmente. Para otros autores, lo que se necesita realmente no es una definición de Criminología, sino más bien una descripción precisa de sus funciones.”³⁵

³⁵ Ifaki Rivera. *Ob. Cit.* Pág. 78.



Para abordar los factores que inciden en la producción delictiva, se hace necesario establecer una ubicación conceptual de la Criminología, ya que ésta es una ciencia nueva en su desarrollo y como todo estudio científico, es un proceso ininterrumpido de promoción y solución de nuevos problemas.

“Si se tratase de una definición etimológica resultaría fácil definir a la criminología, pues la palabra proviene de dos vocablos, uno del latín crime que significa crimen y otro del griego logos que significa estudio, razón, que vendría a ser la doctrina; significando, por lo tanto, la doctrina o estudio del crimen.”³⁶

En este caso, crimen equivale a delito, de donde se deriva la palabra delincuencia, por lo que puede llamarse a la criminología la doctrina de la delincuencia. Para el grupo de los criminólogos norteamericanos, sería como un resultado de todas las diferentes maneras de considerar el crimen, y comprendería la totalidad de todos los saberes sobre el delito como fenómeno social.

Es aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores individuales y sociales de la criminalidad mediante la investigación empírica, excluyendo de ésta a la política criminal y a la penología. Como puede observarse el objeto de estudio de la criminología, para este grupo, sería la investigación empírica de las causas y factores asociados con la delincuencia, con miras al tratamiento de los delincuentes y la prevención del delito. La criminología intenta describir y explicar la conducta antisocial, situarla en un momento y lugar determinado y dar leyes de aplicación universal. Pero considera que no es solamente descriptiva, sino que busca, ante todo, encontrar las

³⁶ **Ibid.** 81.



causas que producen esa conducta antisocial y los factores que provocan el fenómeno social y, por lo tanto, encontrar la forma de evitarlo.

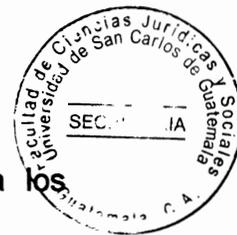
Sin embargo, el criminólogo debe buscar sus propias soluciones y determinar científicamente su objeto de estudio, tomando las definiciones legales tan sólo como un índice de lo que el gobierno de determinado país y en determinada época ha considerado antisocial, dañoso o peligroso.

No puede aceptarse, por lo tanto, que una conducta sea considerada criminal o antisocial, por el sólo hecho de estar prohibida por la ley, porque una ciencia causal explicativa debe dar prueba de las causas y los efectos, sin que puedan administrarse bajo su análisis fenómenos que no acepten esa variación.

El objeto de estudio de la criminología es la conducta antisocial, definiendo ésta como aquel comportamiento humano que va en contra del bien común. Bien común es aquél que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana en cuanto a tal, independientemente de las condiciones que provienen en cada ser humano, de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales, religiosas o económicas.

La definición del objeto de estudio, la delimitación del campo de interés para la investigación y como consecuencia de ambas; el problema de las definiciones constituye su punto vulnerable.

La duda sobre si la criminología es una ciencia o una disciplina aún persiste, aunque la mayor parte coincide en que la Criminología estudia los factores asociados a la delincuencia.



La realidad es que la criminología, como ciencia o como disciplina, estudia los fenómenos reales que acompañan al crimen y la lucha contra éste, a partir de una investigación empírica que nos permite encontrar los factores asociados a la delincuencia para combatirla y prevenirla mediante sus propios métodos que son los mismos de las ciencias sociales en general.

“Con la salvedad de no tomar como referente las definiciones, sino lo definido, la criminología debería incluir como objeto de estudio cuestiones de Psicología, Psicopatología y Antropología Social que tengan que ver con la dinámica de los comportamientos definidos como delictivos y con los sujetos de las infracciones referidas.”³⁷

El segundo orden de realidad que constituye el objeto de una criminología científica, partiendo de un núcleo central, fundamentalmente de sociología jurídico-penal y una serie de saberes y métodos orientados tanto al mundo central como a los contextos necesarios referidos al sistema social y otros subsistemas.

En cuanto a la coexistencia de enfoques diversos, señala que una cosa es la concurrencia de discursos y métodos necesarios para el estudio del núcleo central del objeto, y otra la interdisciplinariedad que interviene para permitir las referencias necesarias y macroeconómicas y otros sectores del sistema de control penal. El estudio de los subsistemas del sistema de justicia criminal puede representar un marco profesional autónomo y corresponder a conocimientos y métodos de competencia directa de estudios de sociología jurídico-penal.

³⁷ <http://es.insightcrime.org/analisis/resumen-insight-crime-sobre-homicidios-en-2014> (Consultado el 17 de julio del 2017).



En síntesis, la criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado; por lo tanto, la criminología aporta un conjunto de conocimientos verificados, comprobados por sus métodos y sus técnicas. De ahí que el objeto de la criminología esté constituido por el delito, el delincuente, la víctima y el control social.

4.5. El control social

El control social es el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social es importante, ya que en toda sociedad hay una lucha entre ésta y el individuo.

La sociedad necesita ejercer un dominio sobre el individuo, así despliega una gama de mecanismos que aseguren la conformidad de éste a las normas sociales. Las teorías del control social asumen que la delincuencia se produce cuando los vínculos que nos mantienen unidos en el respeto al orden social se debilitan o se rompen.

En general estos vínculos son de carácter afectivo, no se realizan delitos por miedo a desagradar a nuestros grupos de referencia, de carácter utilitario o de carácter ideológico.

El desarrollo contemporáneo de esta teoría indica que la inexistencia de estos vínculos sociales, además de la presencia de determinados rasgos individuales, como pueden ser la búsqueda de una gratificación inmediata, la incapacidad de prever las consecuencias de sus actos, la predilección por actividades arriesgadas, o la carencia



de habilidades intelectuales o verbales, producen en la persona una escasa capacidad de autocontrol.

“Las personas con escasa capacidad de autocontrol tienden a realizar más comportamientos delictivos. Hay dos tipos de control social, uno de ellos informal, que está constituido por la familia, la escuela, el trabajo, los amigos, etc. La familia como agente primario del control social juega un rol decisivo en la prevención del delito adulto y juvenil, la prevención del delito está relacionada con la familia de dos maneras; por una lado la evitación del delito dentro de la familia y por el otro, el control y disuasión de la conducta antisocial durante la niñez.”³⁸

Esta acción preventiva debe dirigirse a las crisis familiares y a las situaciones patológicas que generan el delito entre la misma familia, incluyendo el homicidio, las agresiones y los crímenes pasionales; por ello, es que la violencia familiar constituye una importante preocupación para la criminología.

La prevención comunitaria, como órgano de control social del delito, se basa en el hecho de que la interacción social y la promoción de relaciones entre los vecinos pueden jugar un papel importante en la investigación y la denuncia de conductas delictivas.

Las organizaciones comunitarias han intentado controlar el delito a través de actividades que estimulan la participación de la población en grupos comunitarios, enfatizando la significación de los esfuerzos individuales en la lucha contra el delito,

³⁸ **ibid.**



promoviendo el sentimiento de territorialidad y la propensión a intervenir frente a circunstancias sospechosas, así como tratando de prevenir la victimización a través de esfuerzos preventivos en el plano individual y hogareño.

La educación es la principal manera de alcanzar un nivel aceptable de cohesión social a través de la autorregulación del sistema social que no involucra la imposición de dicha cohesión desde arriba a través de las autoridades del control social.

De ahí que la educación no debe ser confundida con la mera transmisión de la información, sino que debe ser vista como la integración de los individuos en la sociedad, la cual requiere la atención de la totalidad de sus necesidades psicológicas y físicas; además la educación debe facilitar el autodescubrimiento, la creatividad y el despertar de un sentido de responsabilidad social.

El otro tipo de control social es el denominado formal, constituido por la policía, la justicia y la administración penitenciaria, los cuales serán abordados posteriormente.

El control social informal pretende, a través de sus agentes, condicionar la conducta del individuo a las normas sociales, pretende que el individuo interiorice unas pautas de comportamiento que son aprendidas y transmitidas de generación en generación, cuando un individuo no aprende estas normas es cuando entra el control social formal a través de la coacción.

Las mayores garantías de éxito no se dan por un endurecimiento del control social formal, sino mediante una adecuada conjunción de las dos instancias del control social, es decir, no ha de existir una supremacía de una sobre la otra.



4.6. La prevención del delito

Están íntimamente relacionadas con el fin de la pena, ya que la pena en definitiva deja de ser un fin para pasar a tener un fin, la pena se orienta hacia el futuro y su fin es prevenir aquellas conductas que alteren la convivencia social, para, de este modo, contribuir al mantenimiento de la paz en la comunidad.

En este sentido se habla de prevención general cuando el fin preventivo se refiere a la generalidad de los ciudadanos, y de prevención especial cuando se dirige a la persona que cometió el hecho delictivo, con el objeto de que ésta, en especial, no vuelva a hacerlo.

El enriquecimiento de esta clasificación, prevención general y especial, llegó más tarde a manos de la doctrina moderna que pronto comenzó a diferenciar entre prevención positiva y prevención negativa, según que la prevención general o especial se realice positivamente a través de la corrección del delincuente, o la integración de los ciudadanos en torno a los valores sustentados por la ley, ésta sería la prevención positiva; o que la prevención se realice negativamente, mediante la neutralización del delincuente o la intimidación de los individuos que integran la sociedad, prevención general negativa, cuya función es la de disuadir a los ciudadanos mediante el empleo o la amenaza de la pena.

La prevención del delito involucra cierto grado de intrusión a la vida privada de los ciudadanos, por lo que el planeamiento de políticas preventivas requiere del análisis de la relación entre el Estado y los ciudadanos.



Los costos constitucionales, inherentes en toda medida preventiva deben ser cuidadosamente evaluados en el diseño de un modelo democrático de prevención del delito; pues el dilema de la prevención surge del hecho de que constituya, a la vez, tanto una protección de la libertad, como una interferencia con la misma, ya que como lo señala, la cuestión no puede consistir en determinar si el Estado está autorizado a utilizar medidas preventivas, sino sólo con qué fin.

“Los modelos de prevención del delito están constituidos por la representación abstracta de un complejo sistema de elementos heterogéneos relacionados con la conducta humana, de carácter científico, técnico y normativo. La representación conceptual y la organización de dichos”³⁹

Facilitan el diseño de políticas coherentes que pueden permitir alcanzar el objetivo sistémico. Por esta razón han nacido algunas teorías donde la pena no se justifica como una respuesta retributiva al mal cometido, sino como una modalidad de prevenir delitos futuros.

Las teorías integradoras de la prevención se caracterizan por presentar a los delincuentes con ciertos grados distintivos al resto de la población, estén estos causados o no por el ambiente social; por lo que se hace necesario para una adecuada prevención considerar los factores ambientales tanto individuales como sociales. Entre los individuales se destacan como más importantes la educación recibida durante la niñez y la infancia, ya que ciertas deficiencias del sistema nervioso como la personalidad o la impulsividad determinan formas de pensar y la frecuencia

³⁹ <http://es.insightcrime.org/analisis/balance-insight-crime-homicidios-latinoamerica-2015> (Consultado el 17 de julio del 2017).



de emociones positivas o negativas; estas características individuales tendrán importancia para explicar el delito en un determinado contexto; pero no para determinar con exactitud el factor causal que determina el delito para su posterior intervención preventiva.

La familia puede influir en el desarrollo del comportamiento delictivo de dos formas fundamentales, ya sea proporcionando una educación en valores claramente delictivos o conducentes a actividades delictivas o no actuando como obstáculo para evitar el surgimiento o persistencia de la actividad delictiva.

El afecto y la preocupación de los padres es por tanto un prerequisite para que los hijos aprendan actividades convencionales. La resocialización aparece como una finalidad de la pena tratamiento y ésta a su vez, como parte de la acción de la protección social en la lucha contra la criminalidad, en las legislaciones actuales su influencia es directa, tiene como objetivo fundamental la transformación del interno para reintegrarlo a la sociedad, además en algunos delitos poco graves se ha evitado imponer la pena privativa de libertad.

La prevención especial positiva se le ha criticado porque no hay una delimitación del ius puniendi y porque se corre el riesgo de asumir, en el aspecto resocializador, la doctrina correccionalista la que ha sido por tradición preferida por los sistemas totalitarios donde se han justificado modelos y prácticas penales ilimitadamente represivas, paternalistas y de manipulación violenta de la personalidad del condenado, y además, se puede llegar a concebir desproporciones paradójicas entre el delito cometido y la sanción a imponer.



“Sobre los nuevos enfoques de prevención del delito que se vienen aplicando exitosamente en el mundo, los estudiosos del tema y los criminólogos coinciden en opinar que el éxito de una adecuada estrategia de prevención contra el delito, reside en saber combinar adecuadamente las distintas opciones existentes, sin caer en el error de considerar que hay una solución única al problema de la delincuencia.”⁴⁰

El aparente fracaso de la justicia penal en lograr reducciones significativas en las cifras de la delincuencia, ha llevado en la última década a tener mayor énfasis a métodos de prevención del delito distintos de la amenaza o del uso efectivo de la fuerza estatal.

Las nuevas propuestas sobre prevención del delito se basan principalmente en la prevención comunitaria del delito y en varias técnicas destinadas a disminuir las oportunidades en la comisión de estos delitos.

Estos nuevos métodos no tratan de erradicar el delito, sino de tornarlos más difíciles y de disminuir simultáneamente la vulnerabilidad de la comunidad frente a la amenaza delictiva.

Estas nuevas corrientes de prevención del delito, no se contraponen bajo ningún punto de vista a los métodos profesionales utilizados por la Policía Nacional Civil para combatir el delito, sino que son un medio de coadyuvar con la entidad policial para hacer frente al flagelo de la delincuencia, por lo que todos ellos deben aplicarse de manera paralela, planificada y monitoreada en cuanto a sus resultados, en base a indicativos y cumplimiento de objetivos.

⁴⁰ **Ibid.**



No planificar de manera conjunta, el trabajo preventivo acorde con estos sistemas, **en** la lucha contra la delincuencia, es mantener un sistema, en donde priman los fines individuales de la comunidad, en su afán de buscar protección contra el delito y significaría seguir exigiendo a la Policía Nacional Civil, que sea la única institución que asuma la responsabilidad del problema de seguridad ciudadana, y por consiguiente, dejar las cosas como están y ver como día a día se va generando una mayor crisis de inseguridad.

Para lograr la prevención del delito, con métodos no represivos en el cual se involucra la familia, la escuela y la comunidad es indispensable consolidar un diagnóstico compartido sobre el problema, identificar los objetivos comunes, establecer las metas para cada uno de los actores y asignar claramente las responsabilidades. Así, la familia como agente primario del control social, juega un papel decisivo en la prevención del delito, el que estaría relacionado de dos maneras.

La primera, sería la evitación del delito dentro de la familia, cuya acción preventiva debe dirigirse a las crisis familiares y las situaciones patológicas que generan el delito dentro de la misma familia incluyendo homicidios, agresiones físicas y mentales y crímenes pasionales; por ello, la violencia familiar constituye una preocupación muy importante para la criminología y las intervenciones en las crisis familiares se han transformado en una de las áreas principales de la prevención del delito.

La segunda, estaría orientada hacia el ejercicio de la autoridad de los padres para prevenir conductas delictivas en los hijos, esto ha suscitado un amplio interés en todo el mundo donde los estados han aprobado leyes que someten a los progenitores a

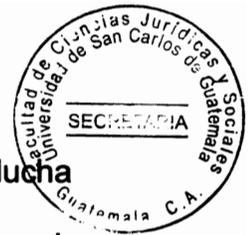


sanciones al no controlar la conducta delictiva de sus hijos menores. Implementar programas que no están específicamente dirigidos hacia la prevención del delito, pero que disminuyen algunos factores de riesgo a los cuales se atribuyen los futuros delitos. Dichos programas tienen como objetivo mejorar la salud, el desarrollo cognoscitivo o emocional de los niños, la disminución de los maltratos y abusos en su perjuicio, los esfuerzos que tienden al mejoramiento de la familia y la atención al desarrollo prenatal e infantil.

La educación es la principal manera de alcanzar un nivel aceptable de cohesión social a través de la autorregulación del sistema social, que no involucra la imposición de dicha cohesión desde arriba a través de las autoridades de control social. De ahí que las escuelas asumen frecuentemente la responsabilidad de la tarea preventiva, cuando el resto de la comunidad no contribuye a tal función, ya sea por desconocimiento o por carecer de suficiente liderazgo.

Cuanto mayor es la incapacidad de los padres de controlar a sus hijos, más importantes es el rol de la escuela en el proceso de socialización. Además, la escuela puede crear oportunidades educacionales y laborales y guiar a los estudiantes en la manera de evitar que emprendan carreras criminales.

La comunidad es otro factor fundamental para la prevención no represiva del delito, la que se basa en el hecho que la interacción social y la promoción de relaciones entre los vecinos puede jugar un rol muy importante en la investigación y la denuncia de la conducta delictiva. Las organizaciones comunitarias han intentado controlar el delito a través de actividades que estimulan la participación de los ciudadanos en grupos



comunitarios, subrayando la significación de los esfuerzos individuales en la lucha contra el delito, promoviendo sentimientos de territorialidad y la propensión a intervenir frente a circunstancias sospechosas y tratando de prevenir la victimización a través de esfuerzos preventivos en el plano individual y familiar.

Ante la rigidez institucional, propia de los organismos públicos y la fuerte desconfianza en las relaciones entre los órganos de control social y la comunidad, se hace necesario realizar seminarios, cursos y talleres de sensibilización y capacitación conjunta con la finalidad de intentar aplicar estos nuevos enfoques para la prevención de la criminalidad, pues para lograrlo se necesita consolidar unas nuevas relaciones entre las autoridades locales, policía y ciudadanía, aspectos éstos que ampliaremos una vez desarrollado el modelo de prevención del delito basado en la participación de la población en coordinación con las instituciones del Estado.

4.7. Participación ciudadana y la política criminal preventiva

La falta de una política criminal actualizada en concordancia con las políticas públicas en Guatemala, no ha permitido desarrollar un modelo de prevención del delito, en el cual se involucre de manera organizada a la población, lo que ha traído como consecuencia mayor inseguridad ciudadana y el aumento de la criminalidad.

El problema planteado alcanza una gravedad significativa, que de no atenderse, puede llegar a comprometer la institucionalidad y gobernabilidad del país, por lo que se hace urgente la implementación de la Política Criminal



Democrática del Estado de Guatemala, como política pública, que atienda integralmente sus causas fundamentales y efectos.

En el país existe consenso expresado por los diversos sectores sociales de atender el problema, considerando su importancia para la convivencia pacífica y el desarrollo socioeconómico de la nación.

Se reconoce que se realizan esfuerzos de parte de instituciones públicas y sectores de la sociedad, encaminados a atender la situación de criminalidad y violencia desde distintas ópticas. Esta política buscará articular esos esfuerzos, porque se trata de un problema nacional, en cuya solución debe contribuir toda la población.

Las áreas estratégicas de intervención de esta política, se desarrollan más adelante y giran entre otras, a fortalecer la prevención del delito, a través del mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y educativas de la población.

Es necesario fortalecer las instituciones del Estado en la investigación criminal, centralizando los esfuerzos, para evitar la duplicidad de esfuerzos que realizan la misma labor, a fin de permitir una indagación sobre las causas del delito, sus efectos sobre las víctimas y facilitar una investigación y persecución penal científica, eficiente y eficaz, que derive en una justa sanción al infractor y reparación integral del daño causado a las víctimas. De igual forma, mejorar las condiciones de reclusión carcelaria, que permitan

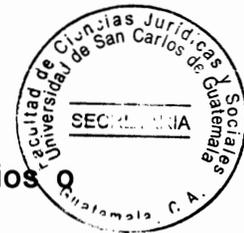


disminuir las condiciones de hacinamiento, garantizando la rehabilitación de las personas privadas de libertad y su efectivo retorno social, a fin de disminuir los índices de reincidencia y hacer efectiva la finalidad de las penas.

A estos efectos será necesario, en el plan de acción que corresponde formular, aprobada la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, establecer claramente la división de tareas o acciones específicas, indicadores, metas, responsabilidades nacionales y regionales, así como los recursos y responsables, dado que las condiciones de cada región son distintas y la criminalidad adquiere diferentes matices, según las distintas localidades.

Debe estimularse a las colonias, barrios, delegaciones, comunidades o residentes de las mismas, que logren la recuperación de sus espacios, a través del mantenimiento de las calles limpias, alumbrado público, los inmuebles abandonados y los terrenos baldíos, desarrollo social, elevando las condiciones de vida y el bienestar social de todos.

Las comunidades con mayor índice de pobreza, dignificar el nivel de vida a través de la creación de empleos, acceso a vivienda, educación para sus hijos, espacios de tiempo para el esparcimiento y convivencia familiar y atención médica óptima, se necesita el apoyo del sector productivo del país así como del Estado de Guatemala para realizar acciones a corto, mediano y largo plazo, concentrar en Comités de participación ciudadana de prevención



del delito, que estarían integrados por miembros de las colonias, barrios y comunidades, tendrán a su cargo formar la red de información en sus lugares, para promover la participación ciudadana y la denuncia anónima.

El plan en Guatemala formula acciones para corregir la problemática:

- Fortalecer la prevención del delito, a través del mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y educativas de la población.
- Fortalecer las instituciones del Estado en la investigación criminal (criminológica y criminalística), centralizando los esfuerzos, para evitar la duplicidad de esfuerzos que realizan la misma labor, a fin de permitir una indagación sobre las causas del delito, sus efectos sobre las víctimas y facilitar una investigación y persecución penal científica, eficiente y eficaz, que derive en una justa sanción al infractor y reparación integral del daño causado a las víctimas.
- Mejorar las condiciones de reclusión carcelaria, que permitan disminuir las condiciones de hacinamiento, garantizando la rehabilitación de las personas privadas de libertad y su efectivo retorno social, a fin de disminuir los índices de reincidencia y hacer efectiva la finalidad de las penas.
- Será necesario, en el plan de acción que corresponde formular, aprobada la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, establecer



claramente la división de tareas o acciones específicas, indicadores, metas, responsabilidades nacionales y regionales, así como los recursos y responsables, dado que las condiciones de cada región son distintas y la criminalidad adquiere diferentes matices, según las distintas localidades.





CONCLUSIONES

- 1. Guatemala es uno de los países latinoamericanos que son considerados capital mundial del crimen, porque la tasa de homicidios en el área estudiada se mantienen a una tasa significativamente alta, y se ha constituido un círculo vicioso donde crece la inmigración y por ende el hacinamiento en áreas marginales.**
- 2. La delincuencia común y organizada prolifera en el país, por la carencia de una planificación general en política criminal, que combata a las organizaciones delictivas, lo que permite que su desarrollo y clandestinidad, lo cual dificulta su combate.**
- 3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, carece de análisis cuantitativos y cualitativos en forma combinada, que permitan dar un seguimiento a las actuaciones de sus programas, la actividad de sus sistemas y fundamentalmente a los ciudadanos.**
- 4. El tercer viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y del Delito, con una política de prevención de actos delictivos en las escuelas, centros de trabajo, colonias y departamentos, sigue en un nivel bajo, sin estimular la participación ciudadana en la prevención y combate a la delincuencia.**





RECOMENDACIONES

- 1. El Estado de Guatemala, debe implementar mecanismos de seguridad ciudadana, que permitan reducir la tasa de homicidios en el área metropolitana e interior del país, buscando alternativas socioeducativas y laborales que permitan el desarrollo de áreas del interior del país que eviten la inmigración y el hacinamiento en áreas marginales.**
- 2. El gobierno a través de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, deben generar políticas públicas de combate a la criminalidad, buscando la planificación general que persiga a las organizaciones delictivas, evitando su desarrollo y clandestinidad.**
- 3. El Ministerio de Gobernación a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, debe crear registros de actos ilícitos de muertes violentas, que permitan el análisis cuantitativo y cualitativo en forma combinada, dando un seguimiento a las actuaciones de sus programas, que involucre el apoyo de los ciudadanos.**
- 4. El tercer viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y del Delito, debe implementar la inclusión de los grupos organizados de barrios y colonias, como una política de prevención de actos delictivos en las escuelas, centros de trabajo, colonias para la prevención y combate de la delincuencia común y organizada.**





BIBLIOGRAFÍA

Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia – SEDEM-. **Informe de diagnóstico sobre la situación específica de las defensoras de derechos humanos.** Guatemala: (s.e.), 2015.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Tratado los delitos las penas César Bonesana Marqués de Beccaria.** Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1993.

Embajada de los Estados Unidos en Guatemala – USAID-. **Homicidios en Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 2016.

<http://es.insightcrime.org/analisis/balance-crime-homicidios-latinoamerica-2015> (Consultado el 17 de julio del 2017).

<http://es.insightcrime.org/analisis/resumen-insight-crime-sobre-homicidios-en-2014> (Consultado el 17 de julio del 2017).

<https://redaccion.lamula.pe/2014/04/10/america-latina-es-la-region-con-mas-homicidios-del-mundo/tamaralasheras/> (Consultado el 17 de julio del 2017).

<http://www.monografias.com/trabajos42/politicacriminal/politicacriminal2.shtml> (Consultado el 17 de julio del 2017).

<http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-supera-los-171-millones> (Consultado el 17 de julio del 2017).

PAVARINI, Massimo. **El nuevo mundo del control social.** En cuadernos de Posgrado Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. España: Ed. Barreda Hnos., (1995).

PEGORARO, Juan. **La violencia, el orden social y el control social penal.** Brasil: Ed. Revista Brasileira de Ciencias Criminales. 2007.

REYES CALDERÓN, José Adolfo. **Mecanismos alternativos de la justicia, una propuesta de política criminal.** Guatemala: Ed. Caudal, 1998.

RIVERA BEIRAS, Iñaki. **Política criminal y sistema penal.** España: Ed. Anthropos, 2005.



ROUSSEAU, Juan Jacobo. **El contrato social**. Costa Rica: Ed. Educa (1973).

SÁNCHEZ RAMOS, Miguel Ángel. **La participación ciudadana en la esfera de lo público**. México: Ed. Pirámide. 2011.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE GUATEMALA. **Informes mensuales y reportes estadísticos, 2013-2016**. Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de Guatemala. Guatemala: (s.e.), 2016.

SOLA DUEÑAS, Ángel de. **Política social y política criminal**. España: Ed. Península. (1986).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura. Unesco y el Gobierno de Guatemala, **Protocolo para las comisiones municipales y comunitarias de prevención de la violencia**. Guatemala: (s.e.), 2014.

Organización de las Naciones Unidas UNODC. **Estudio mundial sobre el homicidio**. Estados Unidos de Norte América: (s.e.), 2011.

www.daenajournal.org (Consultado el 17 de julio del 2017)

www.stcns.gov.gt (Consultado el 17 de julio 2017).

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José Costa Rica, 1969.

Ley de Servicios de Seguridad Privada. Decreto número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, 2010.

Ley para Combatir el Crimen Organizado y la Delincuencia Común. Decreto número 07-2006 del Congreso de la República, 2006.

Ley de Policías Particulares. Decreto número 73-70, del Congreso de la República, 1970.



Ley de Cuerpos de Seguridad de las Entidades Bancarias, Estatales y Privadas. Decreto número 19-79 del Congreso de la República, 1979.

Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97 del Congreso de la República, 1997.